

ACTA NUMERO UNO. En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día cuatro de mayo de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al tercero en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se hace constar que Marina del Carmen Interiano no se presento a la reunión ya que la convocatoria se hizo verbal el día primero de mayo del corriente año en la cual tampoco estuvo presente, y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes: **Acuerdo No 1.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Refrendar los nombramientos de los empleados Municipales que laboran en esta oficina devengando los sueldos estipulados en el presupuesto Municipal vigente así:

1.- Secretaria Municipal: Elba Susana García de Urrutia

- 2.- Enc. De Contabilidad: Corixza Flores Tobar
 - 3.- Tesorera Municipal: Evangelina Arriola Valle
 - 4.- Enc. De la UACI: Carlos Alberto Galdámez Arriola
 - 5.- Jefe del REF: Blanca Reina Marín de Serrano
 - 6.- Encargado de Catastro y cuentas corrientes: Wilber Enrique Castro
 - 7.- Unidad Ambiental: Nahúm Hernández Flores
 - 8.- Proyección Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda
 - 9.- Motorista. José Ángel Serrano Recinos
 - 10.- Encargado de Servicios Municipales: Román Valle Morán
 - 11.- Motorista: Jaime Bladimir Marín Morales
 - 12.- Ordenanza: Marta Alicia Cartagena Herrera
 - 13.- Santos Ernesto Lemus Aguilar Recolector de Desechos Sólidos
 - 14.- Fredi Omar Rodríguez Merlos Recolector de Desechos sólidos.-
- Comuníquese donde corresponde.- **Acuerdo No 2.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Autorizar a Evangelina Arriola Valle Tesorera municipal y como refrendarios a los señores Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal y Santiago Asunción Umaña Calderón tercer Regidor Propietario, para que registren firmas en las diferentes cuentas que

esta Municipalidad tiene en el Banco de América Central sucursal Metapán, desde el primero de mayo del corriente año, de las cuentas que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE CTA.	No. CTAS CORRIENTES Y UNA DE AHORRO
01	Fondo Municipal	200543411
02	Gastos de Funcionamiento	200543429
03	Salarios Permanentes	200543437
04	Fondo de Desarrollo Económico y Social	200543346
05	5% Fiestas Patronales Santa Rosa Guachipilín	200543403
06	Gastos de Pre inversión 5%	200543353
07	Mantenimiento Preventivo de Obras	200543387
08	Fumigación y Limpieza para la erradicación del zancudo transmisor del dengue	200873115
09	Remodelación de edificio Municipal II etapa	200875300
10	Fomento y Promoción al Deporte 2014	200875318
11	Sistema de riego y mantenimiento del estadio el manguito Santa Rosa Guachipilín.	200875359
12	Const. De aula y Mejo. De centro de computo en Complejo Educativo Santa Rosa Guachipilín	200875375
13	Const. De servicios sanitarios y duchas en Santa Rosa Guachipilín	200875367

14	Const. De casa comunal en Crio. El Chilamate Ctòn. Llano Las Majadas	200875383
15	Mejoramiento del alumbrado público en el Municipio de Santa Rosa Guachipilín	200875417
16	Fiestas Patronales 2015	200875458
17	Recolección y disposición final de desechos sólidos 2015	200875441
18	Emp. Frag. De calle que conduce de donde la Sra. Carmen Flores hacia el sector del Sr. Heriberto Flores, Bo. Los Conacastes	200875490
19	Mejoramiento de calle vieja salida a Ctòn. Palo Galán	200950137
20	Remodelación de parque central, Santa Rosa Guachipilín, segunda etapa	200950145
21	Mej. De tramos de calle q de Apanta cond. A la long. Del N. y obras de compensación en cancha de basketbol ctòn. San Fco. Apanta	200950079
22	Cintiado Fraguado en cuesta La Montañita	200950061
23	Cont. De Emp. Frag. En calle principal Ctòn. El Despoblado	200950053
24	Const. De Emp. Frag. Superficie de Conc. En Bypass El Morrito Ctòn. Palo Galán	200950046
25	Mejoramiento de calle principal El Cacahuito Ctòn. Palo Galán	200950095
26	Mejoramiento de carretera principal en Ctòn. San José Capulín	200950087
27	Mant. De calle de acceso a Ctòn. Llano Las Majadas	200949931
28	Cint. De calle desde donde José Luis Lemus hacia arriba del Capulín, Crio Los Castanedas Ctòn. San José Capulín	200949923
29	Const. De Emp. Frag. En calle principal de Crio. Vega de La Junta Ctòn. San José Capulín	200949956

30	Balastado de calle principal en Crio. El Amatòn Ctòn. San José Capulín	200949949
01	Alcaldía de Santa Rosa Guachipilín /FISDL/PFGL/C2 (AHORRO)	105650808

Y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques de gastos que se emitan con cargos a dichas cuentas, las cuales llevaran dos firmas siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 3.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Nombrar como encargado de Recursos Humanos al señor Hugo Besael Flores Magaña, del personal administrativo y operativo que presta sus servicios en esta Municipalidad, cargo que desempeñara a ad honórem.- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 4.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Nombrar a Delmy Noemy Santos Polanco como encargada de la Unidad de acceso a la información pública, ad-honórem .- Comuníquese y certifíquese donde corresponde.- **Acuerdo No 5.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las que le confiere el código Municipal y considerando la necesidad que hay de darle

mantenimiento a los diferentes equipos de computo que son propiedad de esta Alcaldía; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar al señor Jacson Benedicto Palma Melara por un periodo de 08 meses a partir del 06 de mayo del corriente finalizando el 20 de diciembre de 2015, por la cantidad \$3,326.72 las cuales serán canceladas en cuatro cuotas, y José Salvador Galdámez Arriola como administrador de contrato.- Erogación aplicable a la cifra 54301, del presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 6.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$355.60 que serán utilizados para pagar el arrendamiento de la casa donde estará ubicada la Oficina Municipal en el Cantón Llano Las Majadas, por el periodo de ocho meses a \$44.45 dólares cada mes y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal para que firme el contrato por arrendamiento de dicho local.- Erogación aplicable a la cifra 54317, del presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese donde corresponde.- **Acuerdo No 7.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que según acuerdo Numero 10 de fecha seis de

enero del corriente año se contrato al Licenciado René Zepeda Magaña como Auditor Interno, por el periodo de un año que finalizara el 31 de diciembre del presente año, este concejo por mayoría calificada acuerda: Ratificar en todas sus partes el Acuerdo antes mencionado..- **Acuerdo No 8-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal y considerando que dentro de las especies Municipales que están asignadas para la oficina del Cantón Llano las Majadas hay documentos firmados por el señor Oscar Uriel Morales alcalde por el periodo mayo 2012 a abril 2015, específicamente en las cartas de venta por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Anular las Cartas de Venta asignadas para el Cantón Llano Las Majadas de la Serie “H” No 326714, hasta la No 326726.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 9-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Crear las COMISIONES MUNICIPALES de la siguiente forma: PROYECTOS José Salvador Galdámez Arriola, Luis Ernesto Calderón Hernández, ORNATO Delmy Noemy Santos Polanco y Lucy Beatriz Umaña Umaña, DEPORTES Jorge Alberto Rivas Cartagena y Jaime Alberto Flores Flores, SALUD, Delmy Noemy Santos Polanco y Marina del Carmen Interiano de Martínez, CEMENTERIO,

Santiago Asunción Umaña Calderón, FINANZAS Lorenzo Lemus Calderón, PROYECCION SOCIAL, Hugo Besael Flores y Santiago Asunción Umaña Calderón.- Comuníquese y certifíquese.- **Acuerdo No 10** .- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que según el artículo 13 de las disposiciones Generales del presupuesto Municipal, se crea la caja chica con \$500.00 dólares para cubrir gastos menores de \$30.00 dólares siempre y cuando este respaldado el gasto con la factura correspondiente; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Nombrar a la señora Blanca Reina Marín de Serrano Jefe del Registro del Estado Familiar, como responsable del Fondo Circulante de caja chica.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 11** .- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Nombrar como Auxiliar de jefe del registro del estado Familiar a Elba Susana García de Urrutia para que en ausencia de la señora Blanca Reina Marín de Serrano Jefe del Registro del Estado Familiar extienda y firme todos los documentos relacionados al Registro del Estado Familiar y Cartas de ventas.- Comuníquese donde corresponde.- **Acuerdo No 12**.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código

Municipal, por mayoría calificada acuerda: Contratar los servicios de Combustible y Lubricantes a la Gasolinera "METAPAN" por un periodo de ocho meses que inicia el primero de mayo y finaliza el 31 de diciembre 2015, por un monto de \$6,000.00, para los vehículos que son propiedad de esta Municipalidad.- Comuníquese donde corresponde.- **Acuerdo No 13.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I. Que la Cancha de fútbol el manguito hay algunos accesorios en malas condiciones y es necesario cambiarlas. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS"** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que la municipalidad Por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS" la cantidad de \$72.00 dólares que serán utilizados para pagar llaves de chorro manguera y aspensor.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 14.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que el proyecto "FUMIGACION Y LIMPIEZA PARA LA ERRADICACION DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE" hay un remanente de \$1,063.12 cuya etapa de ejecución ha

finalizado estando liquidados en su totalidad y habiendo una disponibilidad de fondos la Municipalidad por mayoría calificada acuerda: Transferir dichos a la cuenta denominada FODES 75% Numero 200543346.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 15.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Autorizar al Jefe de la UACI para que de inicio al proceso de formulación de la Carpeta Técnica siguiente proyecto “FUMIGACION Y LIMPIEZA PARA LA ERRADICACION DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE 2015” Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 16.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que en la oficina del Cantón Llano Las Majadas de esta jurisdicción, no hemos asignado CARNET DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, lo cual es necesario para brindar un mejor servicio en dicho distrito, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Asignar cuatro carnet de Identificación Personal Numero 434645,434646, 434647 y 434648.- Comuníquese donde corresponda.-

Acuerdo No 17.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y de conformidad al artículo 97 del Código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República el Tesorero, los funcionarios y empleados del sector publico que tengan a su cargo la recaudación control, custodia e inversión de Fondos o valores públicos están obligados a rendir fianza a favor del Estado u organismos respectivo, para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones; por lo que este Concejo Por mayoría calificada acuerda: Contratar a Seguros Futuro para la Fianza de Fiel Cumplimiento de los señores Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal por \$400.00, Santiago Asunción Umaña tercer Regidor Propietario por la cantidad de \$400.00, Evangelina Arriola Valle Tesorera Municipal por la cantidad de \$1,714.28 y Blanca Reina Marín de Serrano Jefe del registro del Estado Familiar y Encargada del Fondo Circulante de caja chica por la cantidad de \$400.00.- Comuníquese donde corresponde.- **Acuerdo No 18.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal; por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$212.48, que serán utilizados para pagar la Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento Seguros Futuros de los señores Lorenzo Lemus Calderón por la cantidad de \$45.00,

Santiago Asunción Umaña Calderón por la cantidad de \$45.00, Blanca Reina Marín de Serrano por la cantidad de \$45.00 y Evangelina Arriola Valle por la cantidad de \$77.48, por el periodo de un año.- Erogación aplicable a la cifra 55601, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 19.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal; y considerando que la administración por el periodo mayo 2012 a abril 2015, dejo formuladas las carpetas técnicas “BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL AMATON CANTON SAN JOSE CAPULIN” Y “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LA VEGA DE LA JUNTA SANTA ROSA GUACHIPILIN” y en vista que estas carpetas pasan a la nueva administración este concejo por mayoría calificada acuerda: Nombrar nuevo administrador de contrato siendo el señor José Salvador Galdámez Arriola primer regidor propietario .- **Acuerdo No 20.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal; por unanimidad acuerda: Aprobar el Plan de Mantenimiento de los Vehículos que son propiedad de esta Municipalidad.- comuníquese donde corresponde.- **Acuerdo No 21.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría

calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$325.00, que serán utilizados para pagar dos sillas ergonómicas secretariales con brazo y un OASIS FRIGIDAIRE.- Erogación aplicable a la cifra 61101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 22.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar de FODES 25% la cantidad de \$85.00 que serán utilizados para pagar un APC back –UPS ES 550va Master Control CA 120 V, para la oficina del señor alcalde.- Erogación aplicable a la cifra 64115, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 22.- (A)** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que el art. 52 del mismo código, establece que el sindico podrá ser remunerado con sueldos o dietas a criterio del Concejo Municipal, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Remunerar al Sindico Municipal con un sueldo mensual de \$1,205.00, debiendo éste, asistir a tiempo completo al desempeño de sus funciones . Erogación aplicable a la cifra 51101, del presupuesto Municipal vigente.- COMUNIQUESE AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.-y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F_____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F_____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO DOS. En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día- catorce de mayo de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al tercero en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, se hace constar que Marina del Carmen Interiano de Martínez cuarta regidora propietaria no se hizo presente habiéndosele convocado legalmente, sustituyéndola el señor Luis Ernesto Calderón Hernández de conformidad al artículo 41, del código Municipal, y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes: **Acuerdo No 23.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Autorizar a los señores Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal y Santiago Asunción Umaña Calderón primer regidor propietario, para que retire del Instituto

Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM los cheques correspondientes a los Fondos del FODES que ese Instituto Otorga Mensualmente a esta Municipalidad durante el presente año.- Comuníquese donde corresponda.-

Acuerdo No 24.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que las conciliaciones bancarias son elaboradas por la contadora municipal lo cual no es una función compatible a su cargo por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Nombra como responsables de elaborar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas que maneja esta Municipalidad a Wilber Enrique Castro Morales encargado de cuentas corriente y catastro y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda encargada de Proyección Social y el responsable de revisarlas dichas conciliaciones será Carlos Alberto Galdámez Arriola Jefe de la UACI y estarán bajo el resguardo de la encargada de Contabilidad.-Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 25.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda. Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$800.00 que serán utilizados para limpieza y mantenimiento en el cementerio general.- Erogación aplicable a la cifra 54307, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde

corresponda.- **Acuerdo No 26.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Aprobar el perfil para el proyecto “FUMIGACION Y LIMPIEZA PARA LA ERRADICACION DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE 2015” Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 27.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya esta elaboradas el perfil para el proyecto: **“FUMIGACION Y LIMPIEZA PARA LA ERRADICACION DEL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE 2015”** por un monto de \$9,000.00.- Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$9,000.00 dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicable a las cifras 61602-1, del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y Evangelina Arriola Valle, tesorera municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, siendo indispensable la firma de la

tesorera Municipal, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 28.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Autorizar al Jefe de la UACI para que de inicio al proceso de “Fortalecimiento de la Comisión Municipal y comisiones comunales de protección civil para mejorar la capacidad de prevención y respuestas por medio de la adquisición de herramientas y equipo en el Municipio de Santa Rosa Guachipilín, con el proyecto de fortalecimiento de Gobiernos Locales en el componente 2.5 Gestión de Riesgos fondos del PFGL .- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 29.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$51.50, que serán utilizados para pagar aceite castrol 15w40, filtro de aceite, para el vehículos NISSAN DIESEL, año 2009, clase B, placa No 6036, color azul oscuro, Modelo DL-120 – doble cabina 4x4.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 30.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por

mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO EN BYPASS EL MORRITO CANTON PALO GALAN FONDOS FODES 75%, ingeniero José Agustín Alas Castro por la cantidad de \$37,910.22 para la realización del proyecto y los Servicios profesionales de la Supervisión a la empresa SERDIARQ S.A. DE C.V. por la cantidad de \$1,700.00 dólares.-Comuníquese.-**Acuerdo No 31.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que los Proyectos “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SANTA ROSA GUACHIPILIN” Cuenta numero 200875417 hay un remanente de **\$4,129.66** “MEJORAMIENTO DE CARRETERA PRINCIPAL CANTON SAN JOSE CAPULIN” cuenta número 200950087 con un remanente de **\$136.72** “CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL CASERIO EL CHILAMATE” cuenta número 200875383 con un remanente de **\$44.42** “CONSTRUCCION DE AULA Y MEJORAMIENTO DE CENTRO DE COMPUTO DE COMPLEJO EDUCATIVO SANTA ROSA GUACHIPILIN” cuenta número 200875375 con un remanente de **\$93.14** “CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y DUCHAS EN SANTA ROSA GUACHIPILIN” cuenta número 200875367 con un remanente de **\$91.28** SISTEMA DE RIEGO Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO EL MANGUITO SANTA

ROSA GUACHIPILIN” cuenta número 200875359 con un remanente de \$120.20 que ascienden a la cantidad de **\$4,615.42**; cuya etapa de ejecución ha finalizado estando liquidados en su totalidad y habiendo una disponibilidad de fondos este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir dichos fondos a la cuenta número 200543387 denominada MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, y ”REMODELACION DE EDIFICIO MUNICIPAL II ETAPA” que fue ejecutado de gastos de funcionamiento cuenta número 200875300 con un remanente de \$80.18 y que se transfiera a la cuenta numero 200543429.-Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 32.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y por mayoría calificada acuerda: Autorizar al Jefe de la UACI para que de inicio al proceso de formulación del perfil “MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEL MUNICIPIO Y CENTRO RECREATIVO RIO LEMPA” Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 33.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar el perfil “MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEL MUNICIPIO Y CENTRO RECREATIVO RIO LEMPA” por la cantidad de \$4,720.80.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 34.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín,

en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I. La importancia del mantenimiento preventivo y correctivo en las zonas de esparcimiento y de recreación las cuales son propiedad de esta Municipalidad para hacer de ellos lugares limpios y ordenados creando una buena imagen de nuestra administración a las personas que nos visitan. II.- Que esta aperturada una cuenta con el nombre de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** la cantidad de \$4,720.80 dólares que serán utilizados para comprar abono, veneno, construcción de cerca, reparación de portones en cancha de fútbol y centro recreativo etc.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo 34 (a).**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que en el mes de marzo del corriente año se formulo la carpeta técnica **“CONTINUACION DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO EN BYPASS EL MORRITO CANTON PALO GALAN,** **por un monto de \$39,762.07** el cual tenía una asignación de \$21,762.07 II.- Que en el Presupuesto de Egresos del presente año está contemplado el

proyecto "APERTURA DE CALLE DEL CASERIO LOS CASTANEDAS CON CONEXIÓN AL RODEO" con un monto de \$20,000.00 y en vista que no se cuenta con los permisos respectivos de los diferentes dueños de los terrenos este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir la cantidad de \$18,000.00 al proyecto "**CONTINUACION DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO EN BYPASS EL MORRITO CANTON PALO GALAN,** ya que por error no se transfirió ni se ejecuto en el momento oportuno quedando pendiente de la Administración anterior de dicho proyecto.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F_____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F_____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Luis Ernesto Calderón Hernández

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO TRES. En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al tercero en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$114,162.27, Fondo Municipal \$9,669.27, Funcionamiento \$11,930.84, salarios permanentes \$16,279.31, mantenimiento preventivo de obras \$4,675.42l y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes: **Acuerdo No 35.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$111.75, que serán utilizados para pagar refrigerio a los ganaderos del Municipio y comida

al concejales Municipal.-Erogación aplicable a la cifra 54101, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 36** .- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Transferir de los Fondos FODES 75% la cantidad de **\$32,784.23 dólares** a la cuenta No. 200543353 del Banco América Central, con el nombre de Gastos de Pre inversión correspondiente a los meses enero a diciembre 2015.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 37**.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que la Municipalidad saliente ejecuto el proyecto “CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y DUCHAS” en Barrio el Centro de este pueblo y en vista que estos se encuentran cerrados; este concejo por mayoría calificada acuerda: Habilitar el uso al público de dichos servicios y contratar a la señora Sofía Lemus Villeda como encargada de limpieza del parque y servicios sanitarios por un periodo de tres meses contados del 01 de junio al 31 de agosto de 2015, quien devengara el salario de \$260.10 aplicándose todos los descuentos le ley; y así brindar un servicio eficiente a todas las personas que visitan este pueblo, y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo

Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No.- 38.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I. Que con fecha 18 de mayo del corriente año se recibió correspondencia por la licenciada Marina del Carmen Interiano de Martínez Cuarta Regidora Propietaria, donde solicita permiso para ausentarse de sus funciones como regidora propietaria II. Que de conformidad al art. 30 numeral 20 del código Municipal, es facultad del Concejo Municipal conceder permiso o licencias temporales a los miembros del concejo para ausentarse del ejercicio de sus cargos; por lo que la Municipalidad por mayoría calificada acuerda: conceder el permiso correspondiente a la licenciada Marina del Carmen Interiano de Martínez para ausentarse de sus funciones, por un periodo de cinco reuniones debiendo presentarse a la segunda reunión del mes de julio del corriente año, y de conformidad al art.30 numeral 25 y art. 41 del mismo código, se designa al señor Luis Ernesto Calderón Hernández, cuarto Regidor Suplente para que sustituya a la persona antes mencionada de esta corporación en el periodo estipulado anteriormente.- Comuníquese donde corresponda.-

Acuerdo No 39 .- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$255.83, que serán utilizados

para artículos de limpieza.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 40** .- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal y considerando que Nahúm Hernández Flores Encargado de la Unidad Ambiental su sueldo actual es de \$385.68. II. Que realiza funciones delegadas por su jefe inmediato superior, sin descuidar las de su competencia y habiendo disponibilidad presupuestaria este concejo por mayoría calificada acuerda: Incrementarle el salario del señor Nahúm Hernández Flores la cantidad de \$110.19 a partir del mes de junio del corriente año, se hace constar que el señor José Salvador Galdámez Arriola primer regidor propietario voto en contra y no presento ninguna justificación por escrito aun cuando se le pidió por varias veces.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 41** -La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$65.00 que serán utilizados para pagar dos filtros, cartucho de sedimento 5 micras, cartucho carbón Block EPM y desinfectación de carcasas y mangueras, para el purificador de agua.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

Acuerdo No 42 -La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$98.67 que serán utilizados para pagar adaptadores machos, tee pvc liza, pegamento pvc etc para reparar cañería del servicio de agua potable que suministra esta municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54202, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **43.-** La Municipal de Santa Rosa Guachipilín Considerando: I.- Que en el artículo trescientos nueve del Código de trabajo, veinticinco y veintiséis del Reglamento del Seguro Social, donde establece que el patrono está obligado, a dar a la trabajadora embarazada descanso por maternidad, doce semanas de licencia, seis de las cuales se tomarán obligatoriamente después del parto; II. Que la señora Marina del Carmen Interiano de Martínez, empleada de esta comuna, se encuentra en estado de Embarazo; por lo que la Municipalidad por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia por maternidad sin goce de sueldo ausentándose de sus labores por el periodo de ochenta y cuatro días, comprendidos del doce de mayo al cuatro de agosto de dos mil quince; debiendo presentarse a desempeñar sus labores el día cinco de agosto del dos mil quince, a la vez que esta fecha podría variar dependiendo los días de su incapacidad que el ISSS emita para

los trámites legales correspondientes.- Comuníquese donde corresponda.-

Acuerdo No 44.- La Municipal de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda:

Nombrar Como encargados y responsables de la oficina del Cantón Llano Las Majadas Nahum Hernández Flores y Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda

y a su vez también firmar las Cartas de Venta y carnet de minoridad que se expidan en dicha oficina.- Comuníquese donde corresponda.- **45.-**La

Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I. Que existe la necesidad de

adquirir una refrigeradora para guardar bebidas de consumo diario que se utilizan en esta Institución para darle una mejor atención a las personas que

visitan esta alcaldía; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2,

72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: **No 6.-**

FODES 25%

RUBRO DE EGRESOS QUE AUMENTA.-

54199.- Bienes de Uso y consumo diverso \$800.00

FODES 25%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61101. Mobiliario y Equipo	<u>\$800.00</u>	
Sumas Iguales	<u>\$800.00</u>	<u>\$800.00</u> .-El

presente Decreto entra en vigencia hoy mismo.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 46.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Nombrar a los señores Carlos Alberto Galdámez Arriola, Jefe de la UACI, Nahúm Hernández Flores, José Salvador Galdámez Arriola y Santiago Asunción Umaña Calderón para formar la Comisión de Recepción y Evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas del Proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÒN MUNICIPAL Y COMISIONES COMUNALES DE PROTECCION CIVIL PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA POR MEDIO DE LA ADQUISICIÒN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILÍN” **adquisición de BOMBA TERMONEBULIZADORA Y TRAJES DE PROTECCION PARA LA FUMIGACIÓN CONTRA EL ZANCUDO TRANSMISOR DEL DENGUE.-** Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 46.- (A)** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar el Plan Operativo Anual 2015.- Comuníquese donde corresponde.- **47.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por Mayoría calificada acuerda: Nombrar a los señores Jorge Alberto Rivas Cartagena, Luis Ernesto Calderón Hernández y Nahun Hernández Flores como responsables de darle seguimiento al Plan Operativo Anual POA 2016.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Luis Ernesto Calderón Hernández

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO CUATRO.- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del tres de junio de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Luis Ernesto Calderón Hernández y los regidores suplentes del uno al tercero en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena y Delmy Noemy Santos Polanco, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

Acuerdo No 48.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por Mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$95.00 que serán utilizados para pagar una batería para el vehículo color rojo marca TOYOTA placa 17932.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese donde corresponde.- **Acuerdo No 49.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por Mayoría calificada acuerda: Erogar del

FODES 25% la cantidad de \$629.00 que serán utilizados para comprar una Refrigeradora Inverter Samsung Modelo: RT38FEAAKDSL SISTEMA INVERTER DE 13 PIES FRIO SECO.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 50.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por Mayoría calificada acuerda: Aprobar la carpeta técnica “AMPLIACION DE CAMINO EN CANTON SAN JOSE CAPULIN” jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 51.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya esta elaboradas las carpetas técnicas para los proyectos: **“AMPLIACION DE CAMINO EN CANTON SAN JOSE CAPULIN”** por un monto de \$16,898.61;por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$16,898.61 dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicable a las cifras 61601-5,61601-12 del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y Evangelina Arriola Valle, siendo indispensable la firma de la tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el

Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 52.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por Mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$1,455.56 que serán utilizados para pagar suspensión de amortiguadores, reparación de sistema de dirección polveras y hules de resorte, para el vehículo color rojo marca TOYOTA placa 17932.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 53.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$1,561.75 que serán utilizados para pagar sistema de embriague, para el vehículos NISSAN DIESEL, año 2009, clase B, placa No 6036, color azul oscuro, Modelo DL-120 –doble cabina 4x4.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 54.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.

Que en el Plan Operativo Anual está contemplado el proyecto “REPARACION DE CALLES DIVERSA, EN CASERIO EL CHILE CANTON PALO GALAN, con un monto de \$6,200.81 y en vista que en dicho caserío ya están reparadas dichas calles este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir dichos fondos al proyecto: EMPEDRADO FRAGUADO DE CAMINO RURAL DEL CANTON PALO GALAN A CASERIO EL CHAGUITON; de esta jurisdicción que asciende a un monto de \$15,557.40.- Comuníquese donde corresponda.-

Acuerdo No 55.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y por mayoría calificada acuerda: Autorizar al jefe de la UACI para que inicie al proceso de formulación de las carpetas técnicas siguientes: EMPEDRADO FRAGUADO DE CAMINO RURAL DEL CANTON PALO GALAN CASERIO EL CHAGUITON, REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE ACCESO A CASERIO EL CHILAMATE Y MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CACAUITO, de esta jurisdicción y que asciende a un monto de \$15,557.40.-Comuníquese donde corresponda.-

Acuerdo No 56.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$44.07 que serán utilizados para pagar 56 metros de cable UTP Cat 5e y 4 conectores RJ45

Hembra, para la instalación y conexión del internet en la fotocopiadora y en la oficina del Auditor Interno.-Erogación aplicable a la cifra 54203, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **Acuerdo No 57.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal y considerando que el artículo 42, de las disposiciones generales del presupuesto del presente año, establece que los empleados y los funcionarios tendrán derecho a recibir un bono de \$300.00 cada uno quedando a criterio del concejo la fecha en que se otorgara dicho bono; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Hacer efectivo dicho bono en el presente mes a los empleados municipales erogando del FODES 25% cuenta salarios permanentes la cantidad de \$4,200.00.- Erogación aplicable a la cifra 51107del presupuesto Municipal vigente comuníquese donde corresponde.- **Acuerdo No 58** .-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confieren el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña sindico Municipal para que pueda votar en la Elección de Directores, del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F_____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F_____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Luis Ernesto Calderón Hernández

Cuarto Regidor Propietario

0

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.

ACTA NÚMERO CINCO.- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día

dieciséis de junio de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Luis Ernesto Calderón Hernández y los regidores suplentes del uno al tercero en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena y Delmy Noemy Santos Polanco, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO No 59.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 5% la cantidad de \$3,276.85 que serán utilizados para pagar la formulación de la carpeta técnica: AMPLIACION DE CAMINO EN CANTON SAN JOSE CAPULIN, CONTINUACION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO VEGA DE JUNTA CANTON SAN JOSE CAPULIN, MANTENIMIENTO DE CALLE DE ACCESO A CANTON LLANO LAS MAJADAS, BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL AMATON CANTON SAN JOSE CAPULIN,CINTIADO DE CALLE DESDE DONDE DON JOSE LUIS LEMUS HACIA ARRIBA DEL CAPULIN CASERIO LOS CASTANEDAS CANTON

SAN JOSE CAPULIN, Y MEJORAMIENTO DE CALLE EN CASERIO EL CACAHUITO CANTON PALO GALAN, todos de esta jurisdicción.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 60.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña sindaco Municipal para que pueda legalizar el automotor CLASE MOTOR, MARCA ISUZO, SERIE 7216294HE1, CILINDROS 4, COMBUSTIBLE DIESEL, con póliza número CUATRO SIETE CUATRO CERO DOS SEIS, de fecha uno de octubre de dos mil ocho.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 61.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$215.00 que serán utilizados para pagar tres sillas una ergonómicas secretariales con brazo y dos sillas secretariales sin brazo.- Erogación aplicable a la cifra 61101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 62.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar las Carpetas EMPEDRADO FRAGUADO DE CAMINO RURAL DEL CANTON PALO GALAN CASERIO CHAGUITON Y REPRACION DE CALLE PRINCIPAL DE ACCESO A

CASERIO EL CHILAMATE, CANTON LLANO LAS MAJADAS.- Comuníquese donde corresponda.-**ACUERDO No 63.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y por mayoría calificada acuerda: Descargar del Libro de Inventario los Bienes Muebles siguientes: Regulador de Voltaje UPS marca Orbital color negro adquirido en el mes de julio de 2009, modulo para computadora de madera, un juego de sala color rojo vino, 3 silla tapiz color negro, cámara digital marca canon, cinco archivo de cuatro gavetas color gris, una refrigeradora marca cetrón, radio grabadora con CD Player, dos almádanas, seis piochas, una extensión eléctrica de trece metros, dos llaves estilson una de 36 y 14, una carretilla, un compresor de aire truper, una cisterna móvil de 100 litros, dos tenazas eléctricas, un tersters análogo, una motosierra marca estil de 390 adquirida en julio de 2009, tres tubos pvc, una maquina apodadora de césped paula, 8 colchonetas de espuma varios colores de 1.20, seis escritorios en mal estado, un mueble para computadora de madera en mal estado, una impresora HP desk.jet F4280, un cronómetro marca casio, máquina de escribir manual marca Olimpia, mesa mecanográfica con formica café, fotocopiadora marca SHARP, MODELO 1641, buzón de sugerencias, un televisor sony de 20 pulgadas- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO**

No 64.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya están elaboradas las carpetas técnicas para los proyectos: **“EMPEDRADO FRAGUADO DE CAMINO RURAL DEL CANTON PALO GALAN, CASERIO EL CHAGUITON”** por un monto de \$14,000.00 **“REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE ACCESO A CASERIO EL CHILAMATE CANTON LLANO LAS MAJADAS”** por un monto de \$12,274.08, por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$26,274.08 dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicable a las cifras 61601-3, 61601-22, y 61601-23 del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y Evangelina Arriola Valle, siendo indispensable la firma de la tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 65.**-La Municipalidad de

Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de **Santa Rosa Guachipilín** firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la formulación e implementación del Plan Municipal de Riesgo de Desastres.
- V. Que ya Formulado el Plan Municipal de Riesgo de Desastres, es necesario elaborar y aprobar el Perfil y las Especificaciones Técnicas.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por

mayoría calificada ACUERDA: Aprobar la adenda No 2 a perfil de proyecto de **“Fortalecimiento de la Comisión Municipal y Comisiones Comunales de protección civil para mejorar la capacidad de prevención y respuestas por medio de la adquisición de herramientas y equipo en el municipio de Santa Rosa Guachipilín”** de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo del proyecto.- Certifique y comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 66.-**

La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, por unanimidad acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto “ AMPLIACION DE CAMINO EN CANTON SAN JOSE CAPULIN” FONDOS FODES 75%, para la realización del proyecto al Ingeniero Wilber Alexander López Reyes por la cantidad de \$15,978.56 ,los Servicios profesionales de la Supervisión al técnico Oscar Armando Albanez por la cantidad de \$800.00, dólares y el administrado de contrato el señor Santiago Asunción Umaña Calderón, Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 67.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$1,310.00 que serán utilizados para pagar las carpetas técnicas siguientes:

REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE ACCESO A CASERIO EL CHILAMATE
CANTON LLANO LAS MAJADAS, EMPEDRADO FRAGUADO DE CAMINO RURAL
DEL CANTON PALO GALAN CASERIO EL CHAGUITON, todos de esta
jurisdicción.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal
vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 68.**-La
Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le
confiere el Código Municipal, considerando **I.** La necesidad que existe de
comunicarse vía teléfono con el Alcalde, Síndico y Empleados Municipales,
cuando están realizando misiones oficiales y otras actividades inherentes a su
cargo; **II.** Que como parte de la modernización y el desarrollo de nuestro
Municipio, es necesario estar a la vanguardia con la tecnología **III.** Que las
facilidades que ofrecen las empresas de telecomunicaciones en nuestro país
son accesibles a la demanda de la Municipalidad; por lo que, el Concejo
Municipal por mayoría calificada acuerda: Adquirir de la Empresa CLARO, 1.
Cuatro líneas móviles marca Alcatel D3, por un periodo de 18 meses
estableciendo los términos de uso en el contrato respectivo 2. Contratar el
servicio de conexión a Internet con velocidad de 3mbps para el uso público.
Autorizando al señor Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal para que
firme los contratos respectivos.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 69.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I.-Que en el mes de abril del corriente año, se ejecuto el proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CACAUITO CANTON PALO GALAN, por la cantidad de \$12,133.67. II.-Que en el presupuesto Municipal vigente esta por la cantidad de \$11,260.94, habiendo una diferencia de \$872.73, lo cual no se hizo la transferencia de fondos al momento de su ejecución, debido a un error involuntario; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Tomar dichos fondos de la cuenta OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

Luis Ernesto Calderón Hernández

Cuarto Regidor Propietario

F _____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F _____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO SEIS.- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del veintiséis de junio de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Luis Ernesto Calderón Hernández y los regidores suplentes del uno al tercero en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena y Delmy Noemy Santos Polanco, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO No 70.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Cancelar sueldos y dietas de la siguiente forma Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal \$1,700.00, Hugo Besael Flores Magaña Sindico Municipal \$1,205.00, José Salvador Galdámez Arriola primer regidor propietario \$420.00, Lucy Beatriz Umaña Umaña segunda regidora propietaria \$420.00, Santiago Asunción Umaña Calderón tercer regidor propietario \$420.00, Marina del Carmen Interiano de Martínez cuarta

regidora propietaria \$420.00, Jaime Alberto Flores Flores primer regidor suplente \$420.00, Jorge Alberto Rivas Cartagena segundo regidor suplente \$420.00, Delmy Noemy Santos Polanco tercer regidora suplente \$420.00, Luis Ernesto Calderón Hernández cuarto regidor suplente \$420.00.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 71.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando. I. Que en el Plan Estratégico Participativo está contemplado el proyecto DEFINICION DE DERECHOS DE VIA EN CASERIO EL CHUMELO Y CONTINUACION DE EMPEDRADO FRAGUADO CALLE PRINCIPAL EL CHUMELO. II.-Que con fecha 11 de junio del corriente año se recibió correspondencia por los habitantes del caserío el Chumelo Cantón el Despoblado de esta jurisdicción, donde manifiestan la necesidad de construir un muro, tubería y reparación de calle principal, solicitando a este Concejo hacer cambio de proyecto en el Plan Estratégico Participativo sin modificar el monto de la Asignación, debido a lo anterior, la Municipalidad por mayoría calificada acuerda: Modificar el Plan de Inversión en el sentido de que los proyectos DEFINICION DE DERECHOS DE VIA EN CASERIO EL CHUMELO Y CONTINUACION DE EMPEDRADO FRAGUADO CALLE PRINCIPAL EL CHUMELO POR “CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION Y TUBERIA DE AGUA,

sustituye a los proyectos que inicialmente estaban contemplados en dicho Plan.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 72.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Autorizar al jefe de la UACI para que inicio al proceso de formulación de las carpetas técnicas siguientes: CONSTRUCCIÓN DE MURO TUBERIA Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CHUMELO, Y CONSTRUCCION DE CAJA RECOLECTORA DE AGUAS LLUVIAS Y TUBERIA FRENTE DONDE DON ROGELIO ALCIDES MORALES.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 73.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$100.50, que serán utilizados para pagar 14 cuartos de aceite, filtro de aceite LFP 947 y engrase para el Camión ISUZO NPR Blanco, año 2000, recolector de los desechos sólidos, Erogación aplicable a la cifra 54302.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 74.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 5% la cantidad de \$883.25, que serán utilizados para pagar Levantamiento Topográfico Planimetría y altimetría de un mueble área

aproximada 20mx20m y ejecución de 3 ensayos de penetración estándar (SPT) para el proyecto Obras de Mitigación en Desvío a Cantón el Despoblado de esta jurisdicción.- Erogación aplicable a la 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 75.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$307.00 que serán utilizados para pagar comida a los señores del Concejo y refrigerio para la celebración del día de medio ambiente .- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 76.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Aprobar el perfil **“EDUCACION PARA LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL ATRAVES DEL DEPORTE 2015.**- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 77.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya está elaborado el perfil para el proyecto: **“EDUCACION PARA LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL ATRAVES DEL DEPORTE 2015 ”** por un monto de \$4,838.00; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del

FODES 75% la cantidad de \$4,838.00 dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicable a la cifra 61603-1 del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y Evangelina Arriola Valle, siendo indispensable la firma de la tesorera Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta corriente en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

Luis Ernesto Calderón Hernández

Cuarto Regidor Propietario

F _____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F _____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO SIETE.- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del tres de julio de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Luis Ernesto Calderón Hernández y los regidores suplentes del uno al tercero en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena y Delmy Noemy Santos Polanco, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$109,237.84 Fondo Municipal \$14,733.91 Funcionamiento \$12,822.45 salarios permanentes \$5,217.51 mantenimiento preventivo de obras \$8,519.19 y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO No 78.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I. Que en la Cancha de fútbol el manguito los portones existentes se encuentran en malas condiciones y es necesario repararlos para que estos no se sigan dañando II.-

Que en el parquecito que está ubicado en calle la ronda en el barrio el centro de este pueblo, el barandal y las bancas se encuentran en mal estado, debido a eso hay que enderezar el barandal, repararlo y pintarlo. III.- Que esta aperturada una cuenta con el nombre de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que la municipalidad Por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** la cantidad de \$475.00 dólares que serán utilizados para reparación de portones en Cancha de Fútbol el Manguito y reparaciones varias en Parquecito calle la ronda.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 79.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que los portones donde se guardan los vehiculos que son propiedad de esta municipalidad se encuentran dañados de la pintura y es necesario mandarlos pintar para que estos no se sigan deteriorando; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$148.50 que serán utilizados para pagar la pintura de dos portones en esta institución.- Erogación aplicable a la cifra 54303, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO**

No 80.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Priorizar el proyecto “CONSTRUCCION DE TAPIAL PARA AMPLIACION DE CANCHA DE FUTBOLL EL MANGUITO Y REMOVER MALLA CICLON A LOS COSTADOS, RELLENO Y ENGRAMADO; Y CONSTRUCCION DE CAJA RECOLECTORA DE AGUAS LLUVIAS Y TUBERIA FRENTE DONDE DON ROGELIO ALCIDES MORALES

.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 81.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando. I. Que en el Plan Estratégico Participativo está contemplados el proyecto “INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON EL MATAZANO” II.-Que con fecha 17 de marzo del corriente año se recibió correspondencia por los habitantes del Cantón el Matazano de esta jurisdicción, donde manifiestan la necesidad de mejorar algunos callejones y la construcción de muro y malla ciclón en Centro Escolar, solicitando a este Concejo hacer cambio de proyecto en el Plan Estratégico Participativo sin modificar el monto de la Asignación, debido a lo anterior, la Municipalidad por mayoría calificada acuerda: Modificar el Plan de Inversión en el sentido de que el proyecto “ INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON EL MATAZANO” por “ COLOCACION DE MALLA CICLON EN CENTRO

ESCOLAR EL MATAZANO” “CONTINUACION Y CONSTRUCCION DE CINTAS Y CONSTRUCCION DE CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CANTON EL MATAZANO” sustituyendo a los proyectos que inicialmente estaba contemplado en dicho Plan.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 82.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar la carpeta técnica “CONTINUACION Y CONSTRUCCION DE CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CANTON EL MATAZANO” y el perfil “ COLOCACION DE MALLA CICLON EN CENTRO ESCOLAR EL MATAZANO” Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 83.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código municipal y considerando que con fecha 17 de marzo del corriente año se recibió correspondencia por los habitantes del Cantón el Matazano de esta jurisdicción, donde manifiestan la necesidad de reparar unos callejones que se encuentran en mal estado y la reparación de malla ciclón existente en el Centro Escolar Cantón el Matazano; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2,

72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: **No 7.-**

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE.-

61699-1 Introducción de sistema de agua potable en Cantón

el matazano \$21, 599.77

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE CREA

61601-27.- Continuación y Construcción de cintiado de empedrado

Fraguado En Cantón el Matazano \$17,169.02

61603-9.- Colocación de malla ciclón en Centro Escolar

Cantón Matazano \$4,430.75

Sumas Iguales \$21,599.77 \$21,599.77.- El

presente Decreto entra en vigencia hoy mismo.- Comuníquese donde corresponda.-**ACUERDO No 84.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya está elaborado el perfil para el proyecto: **“CONTINUACION DE CONSTRUCCION DE CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERCIE**

TERMINADA EN CANTON EL MATAZANO” por un monto de \$17,169.02
“COLOCACION DE MALLA CICLON EN CENTRO ESCOLAR EL MATAZANO” por un monto de \$4,430.75; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$21, 599.77 dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicables a las cifras 61601-27, 61603-9.- del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y Evangelina Arriola Valle, siendo indispensable la firma de la tesorera Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta corriente en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 85.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que con fecha 27 de mayo del corriente año se recibió correspondencia por los maestros padres de familia y alumnos donde manifiestan la necesidad de construir la segunda planta del Centro de Computo comprometiéndose los padres de familia a poner

cemento, block y mano de obra no calificada. II.- Que el Complejo Educativo Santa Rosa Guachipilín no cuenta con los fondos necesarios para pagar el albañil y darle continuidad a dicha proyecto. III.- Que esta aperturada una cuenta con el nombre de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que la municipalidad Por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** la cantidad de \$560.00 dólares que serán utilizados para pagar el albañil.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 86.-**

La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Asignar Especies Municipales para el Distrito del Cantón Llano las Majadas, de esta jurisdicción, así: 400 formulas ISAM del numero 659175 al 659600 y 150 cartas de ventas serie “H” No 326351 al número No “H”326500.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 87.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el artículo 30 numeral 26 y articulo 97 inciso 2, del Código Municipal, son facultades del Concejo Municipal designar en forma temporal al miembro del Concejo que desempeñara el cargo de Tesorero en caso de ausencia por enfermedad,

caso fortuito, fuerza mayor u otra causa ,podrá ser sustituido en forma temporal. I. Que con fecha 22 de junio del corriente año se recibió correspondencia de la Tesorera Municipal donde solicita permiso por un periodo de noventa días sin goce de sueldo para ausentarse de sus funciones a partir del día quince de julio al doce de octubre del corriente año; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Conceder el permiso respectivo a Evangelina Arriola Valle Tesorera Municipal y nombrar de forma temporal por el plazo antes mencionado al señor José Salvador Galdámez Arriola primer regidor propietario como Tesorero de esta Municipalidad cuyo cargo lo desempeñara ad-honorem.- Comuníquese donde corresponde.-

ACUERDO No 88.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda. Erogar del FODES 25% la cantidad de \$245.00 que serán utilizados para pagar una Impresora marca EPSON Multifunción L210, para el área de secretaria.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 89.**-La

Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda. Erogar del FODES 25% la cantidad de \$99.45 que serán utilizados para pagar 10 metros de cable UTP Cat 5e y Access ponint Nexxt Gate 150Mbps Wireless- N

outdoor para el servicio de conexión a Internet con velocidad de 3mbps para el uso público.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 90.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 5% la cantidad de \$700.00 que serán utilizados para pagar la formulación de la Carpeta Técnica siguiente “CONTINUACION DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO DE SUPERFICIE TERMINADA EN CANTON EL MATAZANO” erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponde.-

ACUERDO No 91.-Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$223.00, que serán utilizadas para pagar 2 llantas y un tubo k15, Para el vehículo color rojo marca TOYOTA placa 17932.0- Erogación aplicable a la cifra 54109.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 92.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código municipal por mayoría calificada acuerda: Respaldar la información siguiente 1,189 casas con 4,140 habitantes, hogares con electricidad 1,100 que equivale a un 92.5% y hogares con acceso a agua potable 942 que equivale a un 50%.-

Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 93.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el artículo 30 numeral 26 y artículo 97 inciso 2, del Código Municipal, por unanimidad acuerda: Designar en forma temporal por un plazo de noventa días contados a partir del día quince de julio al doce de octubre del corriente año al señor José Salvador Galdámez Arriola Primer Regidor propietario como Tesorero de esta Municipalidad adhonorem y eliminar la firma de la Tesorera Municipal Evangelina Arriola Valle, y sustituyéndola por la firma del señor José Salvador Galdámez Arriola tesorero actual y como Refrendarios al señor Lorenzo Lemus Calderón alcalde Municipal y Santiago Asunción Umaña Calderón tercer Regidor Propietario para que registren firmas en las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en el Banco de América Central sucursal Metapán, en la fecha antes mencionada, siendo indispensable la firma del Tesorero Municipal, de las cuentas que se detallan a continuación

1	200543411	Fondo Municipal
2	200543429	Gastos de Funcionamiento
3	200543346	Fondo de Desarrollo Económico y Social
4	200543437	Salarios Permanentes

5	200543403	5% Fiestas Patronales
6	200543353	Gastos de Preinversion 5%
7	200543387	Mantenimiento Preventivo de Obras
8	105650808	Alcaldía de Santa Rosa Guachipilín /FISDL/PFGL/C2
9	200875318	Fomento y Promoción al Deporte 2014
10	200875458	Fiestas Patronales 2015
11	200875441	Recolección y disposición final de desechos sólidos 2015
12	200875490	Emp. Frag. De calle que conduce de donde la Sra. Carmen Flores hacia el sector del Sr. Heriberto Flores, Bo. Los Conacastes
13	200950137	Mejoramiento de calle vieja salida a Ctòn. Palo Galán
14	200950145	Remodelación de parque central, Santa Rosa Guachipilín, segunda etapa
15	200950079	Mej. De tramos de calle q de Apanta cond. A la long. Del N. y obras de compensación en cancha de basketbol ctòn. San Fco. Apanta
16	200950061	Cintiado Fraguado en cuesta La Montañita
17	200950053	Cont. De Emp. Frag. En calle principal Ctòn. El Despoblado
18	200950046	Const. De Emp. Frag. Superficie de Conc. En Bypass El Morrito Ctòn. Palo Galán
19	200950095	Mejoramiento de calle principal El Cacahuito Ctòn. Palo Galán
20	200949931	Mant. De calle de acceso a Ctòn. Llano Las Majadas
21	200949923	Cint. De calle desde donde José Luis Lemus hacia arriba del Capulín, Crio Los Castanedas Ctòn. San José Capulín
22	200949956	Const. De Emp. Frag. En calle principal de Crio. Vega de La Junta Ctòn. San José Capulín
23	200949949	Balastado de calle principal en Crio. El Amatòn Ctòn. San José Capulín

24	200949998	Fumigación y Limpieza para la erradicación del zancudo transmisor del dengue 2015
25	200954212	Ampliación de camino en Ctón. San José capulín
26	200954105	Emp. Frag. De camino rural del Ctón. Palo Galán, Crio. El Chaguitón
27	200954113	Rep. De calle ppal. De acceso a Crio. El Chilamate, Ctón. Llano Las Majadas
28	200954139	Educación para la prevención de la delincuencia juvenil através del deporte 2015
29	200954147	Cont. De const. De cintas de emp. Frag. Superf. Terminada en Ctón. El Matazano
30	200954154	Colocación de malla ciclón en C. E. El Matazano

Comuníquese al Banco de América Central para los trámites legales correspondientes.- **ACUERDO No 94.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto “ REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE ACCESO A CASERIO EL CHILAMATE CANTON LLANO LAS MAJADAS” FONDOS FODES 75%, para la realización del proyecto a la empresa SUMEDIPA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$11,230.31 ,los Servicios profesionales de la Supervisión a la empresa CONSTRUCTORES J & J S.A.DE.C.V por la cantidad de \$850.00, dólares y el administrado de contrato

el señor Jorge Alberto Rivas Cartagena.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 95.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto “ EMPEDRADO FRAGUADO DE CAMINO RURAL DEL CANTON PALO GALAN CASERIO EL CHAGUITON” FONDOS FODES 75%, para la realización del proyecto a la empresa SUMEDIPA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$12,914.24 ,los Servicios profesionales de la Supervisión a la empresa CONSTRUCTORES J & J S.A.DE.C.V por la cantidad de \$900.00, dólares y el administrador de contrato el señor José Salvador Galdámez Arriola.-

Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 96.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$423.75, que serán utilizados para pagar memoria de cálculo del análisis y diseño estructural correspondiente al proyecto “OBRAS DE MITIGACIÓN EN DESVIO AL CANTON EL DESPOBLADO.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 97.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando

que con fecha 12 de mayo del corriente año se recibió correspondencia por los maestros del Complejo educativo Santa Rosa Guachipilín, donde solicitan ventiladores para la sección “A” del Bachillerato, ya que no cuentan con mucha ventilación y el ambiente es muy caluroso lo que afecta el proceso de aprendizaje de los alumnos; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$230.00 que serán utilizados para pagar 3 ventiladores de techo y 3 ventiladores de pared.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón
Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola
Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña
Segunda Regidora Propietaria

F _____
Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F _____
Luis Ernesto Calderón Hernández
Cuarto Regidor Propietario

F _____
Hugo Besael Flores Magaña
Síndico Municipal

F _____
Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO OCHO.- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del quince de julio de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente:

FODES 75% \$84,007.90 Fondo Municipal \$6,928.93 Funcionamiento \$18,683.33 salarios permanentes \$9,900.79 mantenimiento preventivo de obras \$7,044.8, preinversión \$14,996.28 y aprobados los puntos se emitieron

los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 98.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I. Que las cunetas en el Barrio el Centro de este pueblo se encuentra en malas condiciones y es necesario repararlas para que estas no se sigan dañando. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que la municipalidad Por unanimidad acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** la cantidad de \$735.00 dólares que serán utilizados para pagar cemento, clavos y arena.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 99.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I. Que en la entrada de la calle principal de la zona Urbana de Santa Rosa Guachipilín existe un tramo de calle junto a la vivienda de don Rogelio Alcides Morales, que se inunda en la época de invierno, debido a generación de escorrentía que se genera contiguo a la vivienda de doña Zoila Esperanza Flores, lo cual dificulta el tránsito peatonal y es un eminente peligro tanto para los alumnos del centro escolar, ancianos de la tercera edad y habitantes en general; Por lo tanto se hace necesario construir

una caja recolectora de aguas lluvias frente a casa de doña Zoila Flores e incorporar dicha esorrentía con una tubería de 24” con una longitud aproximada de 37 ml a tubería existente, de esa manera se evitara riesgos de accidentes peatonales y vehiculares y asi evitar proliferación de zancudos e inundaciones en las viviendas antes mencionadas; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: DECRETO No 8.-

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61699.- Obras de Infraestructuras Diversas \$7,990.91

FODES 75%

RUBROS DE EGRESOS QUE CREA

61601-28.- Construcción de cajas recolectores de aguas lluvias y tubería

Frente de donde don Rogelio Alcides Morales

\$7,990.91

Sumas Iguales \$7,990.91 \$7,990.91.-El

presente Decreto entra en vigencia hoy mismo.- comuníquese donde

corresponde.- **ACUERDO No 100.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar las Carpetas Técnicas siguientes: CONSTRUCCION DE MURO, TUBERIA Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CHUMELO Y CONSTRUCCION DE CAJA RECOLECTORA DE AGUAS LLUVIAS FRENTE DE DONDE ROGELIO ALCIDES MORALES.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 101.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que con fecha 08 de mayo del corriente año, se recibió correspondencia por la Asociación Deportiva Fuerte Santa Rosa Guachipilín, donde solicitan implementos deportivos, ya que pretenden federar en liga media o en tercera división el equipo de Fútbol de Santa Rosa Guachipilín, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$2,000.00 que serán utilizados para pagar implementos deportivos.- Erogación aplicable a la cifra 61603-1, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 102.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades legales que le confieren a la Constitución de la república de el Salvador y el Código Municipal, CONSIDERANDO I) Que el Ministerio de Hacienda mediante de la

Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL, con el afán de fortalecer la Administración Financiera Municipal, han desarrollado y se encuentran implementando un nuevo Aplicativo informático denominando “SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL SAFIM” el cual fue presentado a esta Municipalidad y ha sido seleccionado para ser parte del 2° Bloque de implementación. II. Que es importante todo proceso de modernización, sobre todo porque hará eficiente y transparente los procesos administrativos III.-Que la implementación del sistema en mención es oportuno y necesario, por estar apegado a la normativa, además construirá una herramienta fundamental para brindar la información oportuna, para la toma de decisiones: POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales Acuerda: Aceptar la Implementación del Sistema de Administración Financiera Municipal SAFIM, en la Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, para la cual se autoriza al personal de la Unidad Financiera y jefaturas de las unidades relacionadas con esta implementación y uso de dicho sistema para que puedan asistir a reuniones y capacitaciones que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental considere necesarios, previa su convocatoria.- Comuníquese

y certifíquese donde corresponda.- **ACUERDO No 103.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Autorizar al Jefe de la UACI para que de inicio al proceso de Contratación del Sistema Mecanizado del Registro del estado Familiar.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **ACUERDO No 104.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya están elaboradas las carpetas técnicas para los proyectos: “CONSTRUCCION DE MURO, TUBERIA Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CHUMELO” por un monto de \$7,502.54 Y “CONSTRUCCION DE CAJA RECOLECTORA DE AGUAS LLUVIAS FRENTE DE DONDE ROGELIO ALCIDES MORALES” por un monto de \$7,990.91; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$15,493.45 dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicables a las cifras 61601-4 y 61601-10 y 61601-28.- del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y José Salvador Galdámez Arriola, siendo indispensable la firma del tesorero Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta corriente en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a

nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 105.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que con fecha 09 de julio del corriente año se recibió la adenda No 1 por el Supervisor del proyecto “AMPLIACION DE CAMINO EN CANTON SAN JOSE CAPULIN”; que el monto del proyecto no es suficiente para la obra en ejecución, ya que según carpeta técnica no se considero ampliar la calle de un ancho de 3.80 debido a los permisos de los dueños y en vista que el tramo comprendido del estacionamiento es de 0+000 al estacionamiento 0+70 cuando se movieron los muros secos de piedra al 1.50 autorizados por los dueños de los inmuebles y se obtuvo un ancho promedio en la calle de 3.80; por lo que obtuvo la necesidad de realizar dicha franja faltante de empedrado fraguado superficie de concreto de 7 centímetros con sección de ancho promedio de 0.823 m y longitud 70.00 y es necesario la excavación a mano mat semi duro H=1.50, relleno de compacto con material selecto y empedrado fraguado superficie de concreto E=7.00 cm; por lo que la Municipalidad por mayoría

calificada acuerda: Aprobar la Adenda antes mencionada por la cantidad de \$3,133.71 emitiendo un cheque a nombre de Tesorería Municipal, el cual se depositara a la cuenta No 200954212.-Erogación aplicable a la cifra 61601-18, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 106.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **ACUERDO No 107.**-La Municipalidad de

Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar el perfil siguiente CAMBIO DE CAÑERÍA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL EN CANTON LLANO LAS MAJADAS, jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.-

ACUERDO No 108.- Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que de conformidad al artículo 4, literal 4, del código Municipal es competencia de la Municipal la promoción al Deporte. II. Que la Asociación Deportiva Fuerte Santa Rosa Guachipilín están interesados en federar el equipo de Fútbol y en vista que la Federación de Futbol Salvadoreña a través del Gerente de la

tercera División señor Raúl Navas superviso las Instalaciones del estadio el Manguito manifestando que dicho estadio no reúne los requisitos para realizar juegos de fútbol profesional aprobado por la FIFA; solicitando a este Concejo la reparación de las mismas para llenar los requisitos que establece la FESDEFUT; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: DECRETO No 9.-

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61201.- Compra de terreno para planta de Compostaje

Municipal	\$35,000.00
-----------	-------------

FODES 75%

RUBROS DE EGRESOS QUE CREA

61603-10.- Ampliación y Mejoramiento de cancha Municipal

Santa Rosa Guachipilín	\$35,000.00
------------------------	-------------

Sumas Iguales	<u>\$35,000.00</u>	<u>\$35,000.00</u>	El
---------------	--------------------	--------------------	----

presente Decreto entre en vigencia hoy mismo.- comuníquese donde

corresponda.- **ACUERDO No 109.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar la carpeta técnica AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CANCHA MUNICIPAL SANTA ROSA GUACHIPILIN.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **ACUERDO No 110.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya está elaborada la carpeta técnica para el proyecto: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CANCHA MUNICIPAL SANTA ROSA GUACHIPILIN” por un monto de \$34,805.39; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$34,805.39 dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicables a la cifra 61603-10, del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y José Salvador Galdámez Arriola, siendo indispensable la firma del tesorero Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta corriente en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al

Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 111.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 5% la cantidad de \$750.00 que serán utilizados para pagar la formulación de las carpetas siguientes “CONSTRUCCION DE CAJA RECOLECTORA DE AGUAS LLUVIAS Y TUBERIA FRENTE DE DONDE DON ROSELIO ALCIDES MORALES Y CONSTRUCCION DE MURO TUBERIA Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CHUMELO.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **ACUERDO No 112.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto “EDUCACION PARA LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA ATRAVES DEL DEPORTE” FONDOS FODES 75%, serigrafía Industrial CIRO para el suministro de Implementos Deportivos por la cantidad de \$2,058.00, Universo Deportivo para el suministro de trofeos y medallas por la cantidad de \$268.00, servicios profesionales de arbitraje al señor Cesar Amilcar Flores Aguilar por

la cantidad de \$980.00 refrigerio para inauguración a la señora Rosa Edith Magaña de Figueroa por la cantidad de \$183.00 y Batucada de animación para torneo Municipal al señor Cesar Adalberto Urquilla Hernández por la cantidad de \$222.00.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO NUEVE.- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día veintinueve de julio de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$82,800.07, Fondo Municipal \$5,305.71, Funcionamiento \$11,041.73 salarios permanentes \$9,900.79 mantenimiento preventivo de obras \$7,044.81, preinversión \$16,120.03 y aprobados los puntos se

emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 113.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$421.10, que serán utilizados para pagar refrigerio a los alumnos del bachillerato, capacitación al Personal sobre atención al Cliente y comida al concejo Municipal.-Erogación aplicable a la cifra 54101, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 114.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$135.60, que serán utilizados para pagar la revisión y configuración de central telefónica KX-TDA 100 Panasonic ingresos de números nuevos .-Erogación aplicable a la cifra 54203, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 115.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto “CONTINUACION DE CONSTRUCCION DE CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN EL CANTON LLANO LAS MAJADAS” FONDOS

FODES 75%, para la realización del proyecto al Ingeniero Carlos Manuel Martínez por la cantidad de \$15,551.68 ,los Servicios profesionales de la Supervisión al ingeniero Wilbert Alexander López Reyes por la cantidad de \$800.00, dólares y el administrado de contrato el señor Luis Ernesto Calderón Hernández, Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 116.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto “SISTEMA MECANIZADO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA GUACHIPILIN” FONDOS FODES 75%, para la realización del proyecto a la Empresa INTEGRACIONES TECNOLOGICAS S.A DE C.V por la cantidad de \$7,810.00 y el administrado de contrato el señor Nahum Hernández Flores, Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 117.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CANCHA MUNICIPAL DE SANTA ROSA

GUACHIPILIN” FONDOS FODES 75%, suministro de materiales de ferretería y cemento a Inversiones el Indio S.A. de C.V. por un monto de \$6,270.54, suministro de materiales pétreos al transportista Carlos Alberto Hernández Valle, por la cantidad de \$3,641,60, suministro de Block y soleras a Juan Antonio Guardado Carpio, por un monto de \$2,085.62, suministro de tierra blanca a José Enrique Martínez Pérez, por la cantidad de \$600.81, suministro de tierra blanca a Oscar Antonio Lemus Magaña por la suma de \$371.60, estructuras metálicas varias a Raúl Morales Polanco por la cantidad de \$6,400.00, tala de árboles a José Omar Calderón Vásquez, por un monto de \$500.15, servicios profesionales de supervisión al Ingeniero Adán Marcelo Figueroa Herrera, por la cantidad de \$1,578.48 y como administrado de contrato al señor Salvador Galdámez Arriola.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 118.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por Mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$709.69 que serán utilizados para pagar bomba de inyección, inyector, filtro de combustible, retenedor, empaque de freno, pastillas etc. Para el vehículo color rojo marca TOYOTA placa 17932.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 119.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$246.00, que serán utilizados para pagar amortiguador del Nissan, para el vehículos NISSAN DIESEL, año 2009, clase B, placa No 6036, color azul oscuro, Modelo DL-120 –doble cabina 4x4.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- Comuníquese donde corresponde.-

ACUERDO No 120.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que según acuerdo Numero 203 de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, este concejo por mayoría calificada acuerda: Ratificar en todas sus partes el acuerdo antes mencionado y nombrar a Lucy Beatriz Umaña Umaña, de treinta años de edad, soltera, de profesión u oficio abogada, originaria de Masahuat y de este domicilio, con su documento único de Identidad número cero tres cero tres nueve tres cinco cero guión seis, quien es segunda regidora propietaria de esta Municipalidad, elegida para el periodo comprendido 1° de mayo al treinta de abril de dos mil dieciocho para que integre al mencionado comité Local en calidad de **miembro propietario;** por este gobierno municipal; y, **Seleccionar a:** Luis Ernesto Calderón Hernández, de cuarenta y tres años de edad, casado, de

profesión u oficio agricultor en pequeño, de este origen y domicilio, con su Documento Único de Identidad número cero uno cuatro siete siete nueve seis cero guión tres, y número de Identificación Tributaria cero dos uno uno guión dos cero cero cinco siete uno guión uno cero dos guión nueve, y quien es Regidor Suplente de esta Municipalidad, elegido para el periodo comprendido desde el 1º de mayo de dos mil doce al 30 de abril de dos mil dieciocho, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente;** para Creación y Conformación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia por el periodo de 2015-2018.- comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 120.**- (a) La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en usos de las facultades que le confieren el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Nombrar la comisión encargada del Programa de Becas de la siguiente forma: por el Concejo Municipal Hugo Besael Flores Magaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Lucy Beatriz Umaña Umaña, por los Centros escolares la licenciada Rosa Lidia Umaña de Figueroa, Prof. Julio Adalberto Calderón Umaña, y por parte de los padres de Familia don Héctor Daniel Calderón Aldana, don Ángel María Umaña, Sandra Flores Calderón y Norma Ismarir Guerra de Galdámez.-

Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos

F_____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F_____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO DIEZ.- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día tres de agosto de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$82,757.90 Fondo Municipal \$7,634.91 Funcionamiento \$17,299.44, salarios permanentes \$6,978.64, mantenimiento preventivo de obras \$4,032.53, preinversión \$14,246.28 y aprobados los puntos se

emitieron los acuerdos siguientes.- **ACUERDO No 121.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 5% la cantidad de \$1,000.00 que serán utilizados para pagar la formulación del perfil “CAMBIO DE CAÑERÍA Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y 01SENEAMIENTO BASICO RURAL EN CANTON LLANO LAS MAJADAS JURISDICCION DE SANTA ROSA GUACHIPILIN.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 122.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$115.00 que serán utilizados para pagar un toner Canon GPR-48, para la fotocopiadora .- Erogación aplicable a la cifra 54107, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 123.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$517.25 que serán utilizados para pagar tintas canon, botella de tinta Epson y medio litro de tinta para refil fullmark .- Erogación aplicable a la cifra 54115, del presupuesto Municipal vigente.-

Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 124.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal para que firme el convenio para el “PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO” con el Fondo de Inversión Social de Desarrollo Local FISDL.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 125.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que la Municipalidad tiene un terreno inscrito a su nombre bajo el numero de matricula 20213120-00000, de una extensión superficial de NOVENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; inscrito a su nombre y ubicado en el Barrio el Centro de esta población II.- Que según acuerdo numero 88, de fecha 10 de agosto de dos trece, se dio en comodato por cuarenta y nueve años a la cooperativa financiera ACOCOMET DE R.L con el interés que se construyera una agencia para que pudiera construir y brindar sus servicios financieros al municipio y en vista que dicha cooperativa no cuenta con ningún documento legal este concejo por mayoría calificada acuerda: Retomar dicho terreno el cual será utilizado para bodega.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 126.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de

las facultades que le confiere el código Municipal y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE CAJAS RECOLECTORAS DE AGUAS LLUVIAS Y TUBERIA FRENTE DE DONDE ROGELIO ALCIDES MORALES FONDOS FODES 75%, materiales de ferretería y cemento a Inversiones S. A. DE C.V. por un monto de \$1,139.04, suministro de materiales pétreos a Benjamín Alfredo Flores Valle por la cantidad de \$929.05, tubería para alcantarillado de 24 a Durecho de el Salvador S.A. de C.V. por la cantidad de \$2,266.32, servicios profesionales de supervisión a la Empresa SUMEDICA S.A.DE.C.V. por la cantidad de \$500.00.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 127.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Aprobar la carpeta técnica “CONTINUACIÓN DE CINTIADO EN CALLE A CASERIO LAS VALENTINAS CANTON SAN JOSE CAPULIN.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 128.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Aprobar la carpeta técnica “**CAMBIO DE TECHO EN EX_CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA DE AGUA CANTON LLANO**

LAS MAJADAS” Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 129.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que en el presupuesto de egresos del corriente año no está presupuestado el proyecto “CONTINUACIÓN DE CINTIADO EN CALLE A CASERIO LAS VALENTINAS CANTON SAN JOSE CAPULIN” II.- que se recibió correspondencia por los habitantes del Caserío las Valentinas donde manifiestan la necesidad de reparar la calle que de San José Capulín conduce a dicho caserío. III.- Que ya está formulada la carpeta técnica “CONTINUACIÓN DE CINTIADO EN CALLE A CASERIO LAS VALENTINAS CANTON SAN JOSE CAPULIN” por la cantidad de \$7,669.98; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: DECRETO No **10**

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61699-8.- Obras de Infraestructuras Diversas	\$7,669.98
--	------------

FODES 75%

RUBROS DE EGRESOS QUE CREA

61601-29.- Continuación de Cintiado en calle a Caserío Las Valentinas

Cantón San José Capulín \$7,669.98

Sumas Iguales \$7,669.98 \$7,669.98.- El

presente Decreto entra en vigencia hoy mismo.- Comuníquese donde corresponde.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F _____
Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F _____
Marian del Carmen Interiano
Cuarto Regidor Propietario

F _____
Hugo Besael Flores Magaña
Síndico Municipal

F _____
Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO ONCE.- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día catorce de agosto de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$82,757.91, Fondo Municipal \$7,634.91, Funcionamiento \$17,299.44 salarios permanentes \$6,978.64 mantenimiento preventivo de obras \$4,032.53, preinversión \$14,246.28 y aprobados los puntos se

emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 130.**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya están elaboradas las carpetas técnicas para los proyectos: **“CONTINUACION DE CINTIADO EN CALLE A CASERIO LAS VALENTINAS CANTON SAN JOSE CAPULIN”** por un monto de \$7,669.98 por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$7,669.98 dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicable a la cifra 61601-29.- del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y José Salvador Galdámez Arriola, siendo indispensable la firma del tesorero Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta corriente en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 131.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que los Proyectos **“CINTIADO FRAGUADO DE CUESTA LA**

MONTAÑITA” Cuenta numero 200950061 hay un remanente de **\$75.55**“MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE QUE DE APANTA CONDUCE A LA LONGITUDINAL DEL NORTE Y OBRAS DE COMPENSACIÓN EN CANCHA DE BASKETBOLL CANTON SAN FRANCISCO APANTA” cuenta número 200950079 con un remanente de **\$100.04**“MEJORAMIENTO DE CALLE VIEJA SALIDA A CANTON PALO GALAN” cuenta número 200950137 con un remanente de **\$105.90**“EMPEDRADO FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE DE DONDE LA SEÑORA CARMEN FLORES HACIA EL SECTOR DEL SEÑOR ERIBERTO FLORES LOS CONACASTES” cuenta número 200875490 con un remanente de **\$75.91** “MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EL CACAHUITO CANTON PALO GALAN” cuenta número 200950095 con un remanente de **\$56.14** “REMODELACION DE PARQUE CENTRAL SANTA ROSA GUACHIPILIN II ETAPA” cuenta número 200950145 con un remanente de **\$73.13**“CINTIADO DE CALLE DESDE DONDE DON JOSE LUIS LEMUS HACIA ARRIBA DEL CAPULIN CASERIO LOS CASTANEDAS CANTON SAN JOSE CAPULIN” cuenta número 200949923 con un remanente de **\$51.14**“FOMENTO Y PROMOCIÓN AL DEPORTE 2014” cuenta número 200875318 con un remanente de **\$180.99** “BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL CASERIO EL AMATON CANTON SAN JOSE CAPULIN” cuenta número 200949949 con un remanente de **\$55.85**“MANTENIMIENTO DE

CALLES DE ACCESO A CANTON LLANO LAS MAJADAS” cuenta número 200949931 con un remanente de \$55.44 “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LA VEGA DE LA JUNTA CANTON SAN JOSE CAPULIN” cuenta número 200949956 con un remanente de \$52.64“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO EN BY PASS CASERIO EL MORRITO CANTON PALO GALAN” cuenta número 200950046 con un remanente de \$151.85 ”CONTINUACION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE PRINCIPAL CANTON EL DESPOBLADO” cuenta número 200950053 con un remanente de \$139.98.- Que hacienden a la cantidad de **\$1,174.56**; cuya etapa de ejecución ha finalizado estando liquidados en su totalidad y habiendo una disponibilidad de fondos la Municipalidad por unanimidad acuerda: Transferir dichos fondos a la cuenta denominada MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS numero 200543387 Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 132**.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Autorizar al Jefe de la UACI para que de inicio al proceso de evaluación con un perito para el perfil “COMPRA DE UN BOSQUE Y SOLARES DE TERRENO EN EL CANTON EL DESPOBLADO” Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 133**.- La Municipalidad de

Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda. Erogar del FODES 25% la cantidad de \$300.00 que serán utilizados para pagar 10 sillas de espera sin brazo para el salón de reuniones.- Erogación aplicable a la cifra 61101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 134.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 5% la cantidad de \$1,657.40 que serán utilizados para pagar la formulación de la carpeta técnica siguiente: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CANCHA MUNICIPAL DE SANTA ROSA GUACHIPILIN.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **ACUERDO No 135.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 5% la cantidad de \$380.00 que serán utilizados para pagar la formulación de la carpeta siguiente “CONTINUACION DE CINTIADO EN CALLE A CASERIO LAS VALENTINAS CANTON SAN JOSE CAPULIN”.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **ACUERDO No 136.**- La Municipalidad de Santa Rosa

Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por
Mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$52.61 que
serán utilizados para pagar reñedor, seguro de balero y balero de bufa para
el vehículo color rojo marca TOYOTA placa 17932.- Erogación aplicable a la
cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde
corresponda.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que
hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F _____
Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F _____
Marina del Carmen Interiano
Cuarto Regidor Propietario

F _____
Hugo Besael Flores Magaña
Síndico Municipal

F _____
Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO DOCE.- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día veintiséis de agosto de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: **ACUERDO No 137.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que se recibió correspondencia por los habitantes del Cantón El Despoblado donde manifiestan la necesidad de comprar un bosque y solares para proteger los vertientes de agua que abastece dicha comunidad

II. Que ya está elaborado el perfil “COMPRA DE BOSQUE Y SOLARES DE TERRENO EN EL CANTON EL DESPOBLADO por un monto de \$16,785.44.la cual no está contemplado en el Presupuesto para el presente año; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: DECRETO N° 11.-

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61699-8.- Obras de Infraestructuras Diversas	\$16.000.00
--	-------------

FODES 75%

RUBROS DE EGRESOS QUE CREA

61201-3.- Compra de Bosque y solares de terreno en el Cantón

el Despoblado	\$16,000.00
---------------	-------------

Sumas Iguales	<u>\$16,000.00</u>	<u>\$16.000.00.-</u>
---------------	--------------------	----------------------

El presente Decreto entra en vigencia hoy mismo.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 138.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por

Mayoría calificada acuerda: Aprobar el valúo del perfil “COMPRA DE BOSQUE Y SOLARES DE TERRENOS EN EL CANTON EL DESPOBLADO” Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 140.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Autorizar a Hugo Besael Flores Magaña Sindico Municipal, para que comparezca ante el notario y firme los documentos correspondientes para la Compra del terreno Rústicos situado en el Cantón el Despoblado de esta Jurisdicción, de una extensión Superficial de treinta y tres mil novecientos cuarenta y cinco punto noventa y seis metros cuadros, inscrito en el CNR a favor del señor Rolando Interiano Interiano y que vende a esta Municipalidad por la cantidad de \$16,000.00 dólares el inmueble está ubicado en el Cantón El Despoblado.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 141.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$16,000.00 que serán utilizados para pagar la “COMPRA DE BOSQUE Y SOLARES DE TERRENOS EN EL CANTON EL DESPOBLADO” al señor Orlando Interiano Interiano.- Erogación aplicable a la cifra 61201-3.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 142.**- La Municipalidad de Santa Rosa

Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$1,050.00 que serán utilizados para pagar seis llantas para el camión ISUZU NPR Blanco, año 2000.-Erogación aplicable a la cifra 54109.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 143.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I. Que se recibió correspondencia por los maestros y padres de familia del Centro Escolar Caserío el Chilamate Cantón Llano Las Majadas donde manifiestan la necesidad de construir una fosa para los baños ya que la tienen actualmente ya cumplió su vida útil. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que la municipalidad Por unanimidad acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** la cantidad de \$1,113.00 dólares que serán utilizados para pagar ladrillo, cemento, grava, alambre etc.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 144.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$168.50 que serán

utilizados para pagar refrigerio y comida al concejo Municipal y alumnos del complejo educativo Santa Rosa Guachipilín que están colaborando en el estudio socio económico del Municipio.-Erogación aplicable a la cifra 54101, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 145.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que con fecha 21 de agosto del corriente año se recibió correspondencia por los maestros del Centro Escolar Cantón el Matazano donde solicitan transporte para la inauguración del mes cívico; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$39.00 que serán utilizados para pagar transporte a los alumnos del Centro Escolar Cantón el Matazano .- Erogación aplicable a la cifra 54304, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 146.-** La

Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE MURO TUBERIA Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CHUMELO FONDOS FODES 75%, para la

realización del proyecto a la Constructora J&J S.A DE S.V. Por la cantidad de \$7,046.89, los Servicios profesionales de la Supervisión al Ingeniero Mauricio Alfredo Calidonio Mendoza por la cantidad de \$400.00, y el administrador de contrato a Jaime Alberto Flores Flores.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 147.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONTINUACION DE CINTIADO EN CALLE A CASERIO LAS VALENTINAS CANTON SAN JOSE CAPULIN, FONDOS FODES 75%, al transportista David Figueroa Umaña para el suministro de materiales pétreos por la cantidad de \$1,530.30, a ferretería Umaña para el suministro de materiales de ferretería y cemento por la cantidad de \$2,836.15, servicios profesionales de supervisión a la Empresa SUMEDIPA S.A. DE C.V. por la cantidad de \$500.00, al transportista Benjamín Alfredo Flores Valle para el suministro de materiales selectos por la cantidad de \$167.00 y el administrador de contrato al señor Jorge Alberto Rivas Cartagena miembro del Concejo Municipal.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F_____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F_____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO TRECE- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$113,098.30, Fondo Municipal \$8,551.72, Funcionamiento \$3,273.77, salarios permanentes \$4,322.61 mantenimiento preventivo de obras \$3,273.77, preinversión \$11,444.05 y aprobados los puntos se

emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 148.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$669.50, que serán utilizados para pagar 8 cuartos de aceite castrol 15w40 BR, filtro de aceite, cuatro llantas para el vehículos NISSAN DIESEL, año 2009, clase B, placa No 6036, color azul oscuro, Modelo DL-120 –doble cabina 4x4.- Erogación aplicable a la cifra 54302 y 54109.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 149.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que el comité de Turismo está impulsando los festivales gastronómicos en el Municipio para dar a conocer nuestro pueblo; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$173.35 que serán utilizados para pagar transporte y comida a la Banda Musical de Nueva Concepción Chalaténango .- Erogación aplicable a la cifra 54304 y 54101, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 150.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que el comité de Turismo está impulsando los festivales gastronómicos y la promoción para dar a conocer el Municipio a través de

Banner en los pueblos vivos; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$176.00 que serán utilizados para pagar un banner 3x3 metros y siete rótulos en vinil.- Erogación aplicable a la cifra 54305, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 151.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que el Camión ISUZU NPR Blanco, año 2000, recolector de los desechos sólidos, esta deteriorado la carrocería y es necesario la fabricación de otra ; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$2,400.00 que serán utilizados para pagar cama metálica de Camón recolector de los desechos sólidos.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 152.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$919.29 que serán utilizados para pagar el perfil “OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CANCHA DE FUTBOLL DEL CANTON EL DESPOBLADO” de esta jurisdicción.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 152.-**

(a).- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que el contrato de la señora Sofía Lemus Villeda encargada de la limpieza del parque y servicios sanitarios venció el día 31 de agosto del corriente año, y es necesario volver a renovar dicho contrato; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar a la señora Sofía Lemus Villeda como encargada de limpieza del parque y servicios sanitarios por un periodo de cuatro meses contados del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, quien devengara el salario de \$260.10 aplicándose todos los descuentos le ley; y así brindar un servicio eficiente a todas las personas que visitan este pueblo, y con este mismo acuerdo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F _____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F _____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO CATORCE- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día dieciséis de septiembre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$113,098.30, Fondo Municipal \$8,383.22, Funcionamiento \$19,715.17, salarios permanentes \$2,251.54mantenimiento preventivo de obras \$3,271.88, preinversión \$12,954.78 y aprobados los puntos se

emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 153.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$7,910.00 que serán utilizados para pagar los servicios de Elaboración del Sistema Mecanizado del Registro del Estado Familiar.- Erogación aplicable a la cifra 61403, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 154.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal; y por mayoría calificada acuerda: Nombra al señor Hugo Besael Flores Magaña Sindico Municipal como referente del Programa de Emprendimiento Solidario según componente del fondo de Inversión social para el Desarrollo Local FISDL.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 155.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor José Salvador Galdámez Arriola Tesorero Municipal, para que apertura cuenta corriente en el Banco de América Central, Sucursal Metapán, **a nombre de SANTA ROSA GUACHIPILIN/DDP/PES/Transferencia en especie**, por un monto de veinte mil 00/100 (\$20,000.00) dólares de estados unidos de América, con fondos

provenientes de financiamiento, 71P, Fondo General- Emprendimiento-productivo-2015, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y José Salvador Galdámez, Tesorero Municipal, todo retiro llevara dos firmas, siendo indispensable la firma del tesorero Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta corriente en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn.- comuníquese y certifíquese al donde correspondan.- **ACUERDO No 156.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor José Salvador Galdámez Arriola Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en el Banco de América Central, Sucursal Metapán, a **nombre de SANTA ROSA GUACHIPILIN/DDP/PES/AT**, por un monto de veintiséis mil seiscientos cincuenta 00/100 (\$26,650.00) dólares de estados unidos de América, con fondos provenientes de financiamiento, 71P- Fondo General- Emprendimiento- productivo-2015, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y José Salvador Galdámez, Tesorero Municipal, todo retiro llevara dos firmas siendo indispensable la firma del tesorero Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta corriente en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador

Sucursal Metapán.- comuníquese y certifíquese al Banco de América Central, Sucursal Metapán.- **ACUERDO No 157.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor José Salvador Galdámez Arriola Tesorero Municipal, para que aperture cuenta de ahorro en el Banco de América Central, Sucursal Metapán, **a nombre de SANTA ROSA GUACHIPILIN/DDP/PES/**, por un monto de cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta 00/100 (\$46,650.00) dólares de estados unidos de América, con fondos provenientes de financiamiento, 71P- Fondo General-Emprendimiento- productivo-2015, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y José Salvador Galdámez, Tesorero Municipal, todo retiro llevara dos firmas siendo indispensable la firma del tesorero Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta corriente en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapán.- comuníquese y certifíquese al Banco de América Central, Sucursal Metapán.- **ACUERDO No 158.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I. Que con fecha 06 de junio del corriente año se recibió correspondencia por la Adesco de este pueblo y la madre Educadora del Centro de Bienestar

Infantil, donde manifiestan la necesidad de comprar algunos implementos de limpieza y la reparación del inmueble donde funciona la Guardería ya que no reciben ninguna ayuda económica por parte del ISNA. II.- Que esta aperturada una cuenta con el nombre de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que la este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** la cantidad de \$221.00 dólares que serán utilizados para comprar malla ciclón, escobas, chapas etc.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO NÚMERO 159.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana; CONSIDERANDO: a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito Convenio de Préstamo BIRF N° 7916-SV el día diecinueve de julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez y con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido Préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); b) La carta según Ref. UEP-PFGL/N° 306/2015, de fecha 21 de septiembre de 2015, de Doña Mirna

Romero, Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP-PFGL, en la que notifica resultados de evaluación de solicitudes para aplicar al proceso de Diplomados y opción de obtener una Beca para estudiar el diplomado **Prevención de la Violencia con Enfoque Territorial**, impartido por la **Universidad Don Bosco** en la ciudad de Santa Ana. En la que expresa que el Elba Susana García de Urrutia, Carlos Alberto Galdámez, Corixza Flores Tobar, Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda, Delmy Noemi Santos Polanco y Lucy Beatriz Umaña Umaña, quienes enviaron solicitudes para optar a una Beca ofrecida por el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), han sido aceptadas, ya que cumple con los requisitos establecidos; c) En la documentación enviada por el PFGL, se hace ver que dentro de los requisitos para poder optar a dicha Beca, se encuentra la presentación del correspondiente Acuerdo Municipal donde se autorice el otorgamiento del permiso de horas laborales para estudiar cuando fuese necesario y garantizar su estabilidad laboral. **Por tanto** y en uso de sus competencias y facultades legales en los Arts. 14 numeral 2 y Arts. 49 y 50 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA: Primero:** Establecer el formal compromiso de permitir la asistencia Elba Susana García de Urrutia, Carlos Alberto Galdámez, Corixza Flores Tobar, Yesenia Guadalupe Flores de

Castaneda, Delmy Noemi Santos Polanco y Lucy Beatriz Umaña Umaña, quienes se desempeña como Secretaria Municipal, Jefe Uaci, Contadora, Proyección Social y Concejalas Propietarias al **Diplomado Prevención de la Violencia con Enfoque Territorial**, impartido por la Universidad Don Bosco, en la ciudad de Santa Ana, para que pueda dedicarle el tiempo a dichos estudios. **Segundo:** Adquirir el compromiso y, según lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal garantizarle al empleado/a beneficiario de la Beca PFGL, su estabilidad en el cargo. De esta forma esta Municipalidad se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en dicha Ley en lo que se refiere a la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y la posibilidad de ascensos y traslados. **Certifíquese y comuníquese.-**

ACUERDO No 160.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y que de conformidad al artículo 18, de la Ley de la carrera administrativa, estable que este Concejo debe de crear la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Nombrar a los señores Nahun Hernández Encargado de la Unidad de medio ambiente, Corixza Fores Tobar encargada de contabilidad como propietario, Jaime Bladimir Marin Morales motorista, Román Valle Moran Encargado de Servicios Municipales como

suplente Y por parte del Concejo Municipal Lorenzo Lemus Calderón alcalde Municipal y Hugo Besael Flores Magaña sindico Municipal.- como encargado de la Comisión Municipal de la carrera Administrativa.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 161.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando. I. Que en el Plan Estratégico Participativo está contemplados el proyecto “COMPRA DE TERRENO PARA CASA COMUNAL EN CASERIO QUEBRADA DE AGUA. II.-Que con fecha 31 de agosto del corriente año se recibió correspondencia por los habitantes del Caserío Quebrada de agua Cantón Llano Las Majadas de esta jurisdicción, donde manifiestan la necesidad de cambiar el techo del Centro Escolar Caserío Quebrada de Agua y la Construcción de una pasarela en la quebrada conocida como el chorro, solicitando a este Concejo hacer cambio de proyecto en el Plan Estratégico Participativo sin modificar el monto de la Asignación, debido a lo anterior, la Municipalidad por mayoría calificada acuerda: Modificar el Plan de Inversión en el sentido de que los proyectos “CAMBIO DE TECHO EN EX_CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA DE AGUA CANTON LLANO LAS MAJADAS” Y “CONSTRUCCION DE PASARELA EN QUEBRADA CONOCIDA COMO EL CHORRO EN CASERIO QUEBRADA DE AGUA CANTON LLANO LAS MAJADAS” sustituye

el proyecto que inicialmente estaba contemplado en dicho Plan.-
Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se
termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Síndico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal.-

ACTA NÚMERO QUINCE- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$167,738.68, Fondo Municipal \$232.25, Funcionamiento \$15,775.85, salarios permanentes \$10,100.14, mantenimiento preventivo de obras \$3,050.88, preinversión \$10,955.71 y aprobados los puntos se

emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 162.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad acuerda: Modificar el acuerdo No 234, de fecha 25 de noviembre de dos mil catorce, en el sentido de fijar la cuota mensual para la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador COMURES, ya que será la cantidad de \$250.00 dólares a partir del mes de octubre para el año 2015, y se autoriza al ISDEM la retención en la fuente del FODES 25% la cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera mensual a partir del mes de octubre del corriente año.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 163.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y que literalmente dice: El señor Wilber Enrique Castro Morales encargado de la Unidad de Cuentas Corrientes y Catastro, informa que debido a los resultados del Censo de Poste del Tendido Eléctrico en el Municipio realizado en el año 2014, difiere grandemente con los resultados de los años anteriores, solicitando al Concejo Municipal, para que emita un acuerdo para dejar sin efecto el acta de dicho censo y se tome como base para el cobro de esta Tasa Municipal, el censo que se realizó en el año 2007,

vista la anterior solicitud y con base a las facultades que les otorga el Código Municipal este Concejo por mayoría calificada acuerda: Dejar sin efecto el acta que contiene el censo de postes de tendido eléctrico existente en el municipio realizado en el año 2014, y se tome como base para el cobro de esta Tasa Municipal, el censo que se realizó en el año 2007.- Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **ACUERDO No 164.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor Hugo Besael Flores Magaña Sindico Municipal, para que comparezca ante el notario y firme los documentos correspondientes para el trámite del título supletorio del terreno donde está ubicado el “CENTRO RECREATIVO RIO LEMPA” Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **ACUERDO No 165.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que ya venció el seguro de los vehículos que son propiedad de esta Municipalidad y es necesario volver a renovar; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de FODES 25% la cantidad de \$2,584.73 que serán utilizados para asegurar los vehículos que son propiedad Municipal.- Erogación aplicable a la cifra 55602, del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese donde corresponde.-

ACUERDO No 166.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando. I. Que en el Plan Estratégico Participativo están contemplados los proyectos “CONTRAPARTIDA PARA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO EL CAPULIN Y CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN CASERIO EL CAPULIN CANTON SAN JOSE CAPULIN. II.- Que con fecha 17 de julio del corriente año se recibió correspondencia por los habitantes del caserío el Capulín de esta jurisdicción, donde manifiestan la necesidad de levantar un muro y la continuación de concreteado en la calle principal de dicho caserío, solicitando a este Concejo hacer cambio de proyecto en el Plan Estratégico Participativo sin modificar el monto de la Asignación, debido a lo anterior, la Municipalidad por mayoría calificada acuerda: Modificar el Plan de Inversión en el sentido de que el proyecto CONTINUACION DE CONCRETEADO Y MURO DE PROTECCION EN CASERIO EL CAPULIN, sustituye a los proyectos inicialmente que estaba contemplado en dicho Plan.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 167.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que en el presupuesto de egresos del corriente año no está presupuestado el proyecto “CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y

CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO EL CACHUITO” II.- que se recibió correspondencia por los habitantes del Caserío EL Cacahuito del Cantón Palo Galán donde manifiestan la necesidad de reparar las calles principales y levantar un muro de mampostería de piedra en dicho caserío. III.- Que ya está formulada la carpeta técnica “CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO EL CACHUITO” por la cantidad de \$11,692.16; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: DECRETO No **12.-**

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61601-18.- Mantenimiento de calle de acceso y caminos vecinales en Santa

Rosa Guachipilín \$11,692.16

FODES 75%

RUBROS DE EGRESOS QUE CREA

61601-30.- Construcción de muro de mampostería de piedra y cintas de empedrado Fraguado superficie de concreto en Caserío el Cacahuito

\$11,692.16

Sumas Iguales \$11,692.16 \$11,692.16.- El

presente Decreto entra en vigencia hoy mismo.- Comuníquese donde corresponda.-: **ACUERDO No 168.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el código Municipal y considerando I. Que la calle que del Cantón El Despoblado conduce a Caserío el Capulín la cuesta del chilo esta estrecha y es necesario ampliarla y reparar un badén que se encuentra en la misma; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: DECRETO No **13.-**

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61601-18.- Mantenimiento de calle de acceso y caminos vecinales en Santa

Rosa Guachipilín

\$14,412.24

FODES 75%

RUBROS DE EGRESOS QUE CREA

61601-31.- Ampliación de concreteado y reparación de badén en cuesta el chilo Caserío el capulín cantón san José capulín \$14,412.24

Sumas Iguales \$14,412.2 \$14,412.24.-el

presente Decreto entra en vigencia hoy mismo.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 169.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que con fecha 13 de agosto del corriente año se recibió correspondencia por los habitantes del Caserío Quebrada de agua, donde manifiestan hacer cambio de proyecto ya que necesitan reparar el techo del Centro escolar y la construcción de una pasarela en la quebrada conocida como el chorro; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: DECRETO No **14.**-

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61201-1-18.- Compra de terreno para casa comunal en Caserío quebrada de Agua

Cantón Llano Las Majadas \$11,482.12

FODES 75%

RUBROS DE EGRESOS QUE CREA

61604-3.- Cambio de Techo en Ex Centro Escolar Caserío Quebrada de agua

Cantón Llano Las Majadas \$5,684.64

61601-32.-Construccion de Pasarela en calle a Cantón Llano Las Majadas

\$5,797.48

Sumas Iguales \$11,482.12 \$11,482.12.-El

presente decreto entra en vigencia hoy mismo.-Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 170.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que con fecha 17 de julio del corriente año se recibió correspondencia por los habitantes del Caserío el Capulín, donde manifiestan hacer cambio de proyecto, ya la calle que del Cantón el Despoblado conduce al Caserío el Capulín se encuentra en mal estado y es necesario construir un muro y reparar la calle principal de dicho Caserío; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del

mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: DECRETO No 15.-

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61604-1.- Construcción de Casa Comunal en Caserío el Capulín del

Cantón San José Capulín \$9,791.87

61699-6.- Contra partida para introducción de agua potable en caserío

El Capulín Cantón San José Capulín \$9,791.87

FODES 75%

RUBROS DE EGRESOS QUE CREA

61601-32.-Continuacion de concreteado y muro de protección en caserío

El capulín Cantón San José Capulín \$19,583.74

Sumas Iguales \$19,583.74 \$19,583.74- El

presente Decreto entra en vigencia hoy mismo.-Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 171.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar las Carpetas técnicas siguientes: CAMBIO DE

TECHO EN EX CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA DE AGUA CANTON LLANO LAS MAJADAS, AMPLIACION DE CONCRETEADO Y REPARACION DE BADEN EN CUESTA EL CHILO CANTON SAN JOSE CAPULIN, CONSTRUCCION DE CONCRETEADO Y MURO DE PROTECCION EN CASERIO EL CAPULIN CANTON SAN JOSE CAPULIN, CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO EL CACAHUITO EN EL CANTON PALO GALAN Y EL PERFIL APERTURA DE VENTANAS EN MERCADO CENTRAL DE SANTA ROSA GUACHIPILIN.- Todos de esta jurisdicción.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 172.-**

La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$555.00 que serán utilizados para pagar una tarraja para cañería ½ -2, para el servicio de agua potable que suministra esta municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54202, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 173.-**

La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por Mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$48.50 que serán utilizados para pagar un filtro y aceite 15W40 castrol, para el vehículo color rojo marca TOYOTA placa

17932.- Erogación aplicable a la cifra 54302, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda..- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Sindico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 174.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya están elaboradas las carpetas técnicas para los proyectos: **“CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CINTAS DE**

EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO CACAHUITO” por un monto de \$11,242.46 **“CONTINUACION DE CONCRETEADO Y MURO DE PROTECCION EN CASERIO EL CAPULIN, CANTON SAN JOSE CAPULIN**” por un monto de \$18,939.98 **“AMPLIACION DE CONCRETEADO Y REPARACION DE BADEN EN CUESTA EL CHILO CANTON SAN JOSE CAPULIN**” por un monto de \$13,819.96 **“CAMBIO DE TECHO EN EX_CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA DE AGUA CANTON LLANO LAS MAJADAS**” por un monto de \$5,409.64; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$49,412.04 dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicable a las cifras 61601-30, 61601-31, 61601-32 y 61603-3 del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y José Salvador Galdámez Arriola , serán necesarias dos firmas, siendo indispensable la firma del tesorero Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargos a dichas cuentas, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso

respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 175.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando la solicitud recibida por los arrendatarios de los puestos del mercado, donde solicitan la construcción de ventilación en la parte frontal de dichos locales ya que debido a que son completamente cerrados no se pueden mantener frutas ni verduras fuera del refrigerador debido al calor que esos generan. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que la municipalidad Por unanimidad acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS” la cantidad de \$975.10 dólares que serán utilizados para pagar apertura de ventanas en Mercado Municipal de Santa Rosa Guachipilín.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 176.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$328.00, que serán utilizados para pagar refrigerio a los estudiantes que hicieron el levantamiento del censo de población y comida al concejo Municipal.-Erogación aplicable a la cifra 54101, del presupuesto Municipal

vigente.-Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 177.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que con fecha 21 de agosto del corriente año se recibió correspondencia por los habitantes del Cantón San Francisco Apanta específicamente en el Tamarindo, donde solicitan a esta Municipalidad ayuda para reparar y ampliar un callejón, a la par de la casa del señor Pedro Núñez ya que en época de invierno se vuelve intransitable; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$2,261.50, que serán utilizados para pagar cemento, arena y piedra .- Erogación aplicable a la cifra 61699-8, del presupuesto Municipal vigente.-Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 178.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$155.10 que serán utilizados para pagar 25 tubos pvc de 2 pulgadas, 4 tubos pvc de 1 pulgada y 5 tubos pvc 2 pulgadas durm, para el servicio de agua potable que suministra esta municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54202, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 179.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por

unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$35.00 que serán utilizados para pagar tuvo flourecente 40w, para la reparación de lámparas en esta oficina.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 180.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando el convenio firmado entre en Fondo de Inversión Social (FISDL) y esta Municipalidad este concejo por mayoría calificada acuerda: Iniciar el proceso de la contratación del técnico y asistente Municipal para el programa “ EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO “.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 181.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría califica acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$75.00 que serán utilizados para pagar una sillas secretarial con brazo para la oficina de sindicatura.- Erogación aplicable a la cifra 61101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 182.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I. Que se recibió correspondencia por la Adesco del Cantón San Francisco Apanta donde solicitan cemento para la reparación de la calle al Quebrachal ya que

por las torrenciales lluvias sea deteriorado. II.- Que esta aperturada una cuenta con el nombre de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS” la cantidad de \$688.00 dólares que serán utilizados para pagar cemento y transporte.- Comuníquese donde corresponde.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Sindico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día dieciséis de octubre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 183.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y por mayoría calificada acuerda: Autorizar a Evangelina Arriola Valle Tesorera municipal y como refrendarios a los señores Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal

y Santiago Asunción Umaña Calderón tercer Regidor Propietario, para que registren firmas en las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en el Banco de América Central sucursal Metapán, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza al Banco de América Central para que elimine la firma del señor José Salvador Galdámez Arriola, e incluir la Firma de la Tesorera Municipal de las cuentas que se detallan a continuación:

No.	CONCEPTO		TIPO DE CUENTA
	CTA. CTE. No.	NOMBRE DE LA CTA.	
1	200543411	Fondo Municipal	Corriente
2	200543429	Gastos de Funcionamiento	Corriente
3	200543346	Fondo de Desarrollo Económico y Social	Corriente
4	200543437	Salarios Permanentes	Corriente
5	200543403	5% Fiestas Patronales	Corriente
6	200543353	Gastos de Preinversion 5%	Corriente
7	200543387	Mantenimiento Preventivo de Obras	Corriente
8	105650808	Alcaldía de Santa Rosa Guachipilín /FISDL/PFGL/C2	Ahorro
9	200875458	Fiestas Patronales 2015	Corriente
10	200875441	Recolección y disposición final de desechos sólidos 2015	Corriente
11	200949998	Fumigación y Limpieza para la erradicación del zancudo transmisor del dengue 2015	Corriente
12	200954212	Ampliación de camino en Ctón. San José capulín	Corriente
13	200954105	Emp. Frag. De camino rural del Ctón. Palo Galán, Crio. El Chaguitón	Corriente

14	200954113	Rep. De calle ppal. De acceso a Crio. El Chilamate, Ctón. Llano Las Majadas	Corriente
15	200954139	Educación para la prevención de la delincuencia juvenil atreves del deporte 2015	Corriente
16	200954147	Cont. De const. De cintas de emp. Frag. Superf. Terminada en Ctón. El Matazano	Corriente
17	200954154	Colocación de malla ciclon en C. E. El Matazano	Corriente
18	200954162	Const. De caja recolectora de aguas lluvias frente donde Rogelio Alcides Morales	Corriente
19	200954170	Const. De muro, tubería y reparación de calle ppal. Crio. El Chumelo	Corriente
20	200954014	Cont. De cintiado en calle a Crio. Las Valentinas Ctón. San José Capulín.	Corriente
21	200954188	Ampliación y mejoramiento de cancha Municipal Santa Rosa Guachipilín.	Corriente
22	200954055	Santa Rosa Guachipilín/DDP/PES/AT	Corriente
23	200954048	Santa Rosa Guachipilín DDP/PES/TRANSFERENCIA EN ESPECIE	Corriente
24	110927795	Santa Rosa Guachipilín DDP/PES	Ahorro
25	200954071	Cont. De muro de mamposteria de piedra y cintas de empedrado fraguado con superficie de concreto en Crio. Cacahuito	Corriente
26	200979235	Continuación de Conc. Y muro de protección en Crio. El Capulín, Ctón. San José Capulín	Corriente
27	200954089	Ampliación de Conc. Y Rep. De baden en cuesta el Chilo Ctón. San José Capilín	Corriente
28	200954097	Cambio de techo en ex_Centro Escolar Crio. Quebrada de agua Ctón. Llano Las Majadas	Corriente

Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 184.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar los términos de referencia para la contratación de servicios profesionales del técnico y Asistente Municipal para el programa “EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO”.-

Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 185.**- La Municipalidad de

Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Nombrar a los señores Carlos Alberto Galdámez Arriola, Jefe de la UACI, Delmy Noemy Santos Polanco, Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal y Hugo Besael Flores Magaña para que formen la Comisión del proceso de contratación y evaluación para el programa “EMPREDIMIENTO SOLIDARIO”.- Comuníquese donde

corresponda.- **ACUERDO No 186.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 5% la cantidad de \$1,370.36 que serán utilizados para pagar la formulación de las carpetas técnicas siguientes: AMPLIACION DE CONCRETEADO Y REPARACION DE BADEN EN CUESTA EL CHILO CASERIO EL CAPULIN CANTON SAN JOSE CAPULIN Y CONTINUACION DE CONCRETEADO Y MURO DE PROTECCION EN CASERIO EL CAPULIN CANTON SAN JOSE CAPULIN.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese donde corresponde.-

ACUERDO No 187.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Nombrar la comisión para la elaboración del presupuesto Municipal para el año 2016, Lorenzo Lemus Calderón, Alcalde Municipal, Hugo Besael Flores

Magaña Sindico Municipal, José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, regidores propietarios, Elba Susana García de Urrutia Secretaria Municipal, Nahum Hernández Flores encargado de Presupuesto, Carlos Alberto Galdámez Arriola encargado de la UACI, Yesenia Guadalupe Flores de Castaneda Encargada de Proyección Social, Corixza Flores Tobar encargada de contabilidad.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 188.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y en base a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Trabajo para mejorar la seguridad Industrial en área de Servicios Municipales y en las distintas oficinas, este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$171.73 que serán utilizados para pagar cinta antideslizante válvula para inflar llanta, ¼ de pintura, un extintor y distintos rótulos.- Erogación aplicable a la cifra 54199.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 189.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$182.50, que serán utilizados para pagar papel higiénico, jabón dermo en espuma y papel toalla.- Erogación aplicable a la cifra 54199, del presupuesto Municipal

vigente.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 190.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO EL CACAUITO FONDOS FODES 75%, materiales de ferretería y cemento a venta de materiales de construcción Cartagena, por un monto de \$3,531.35, suministro de materiales pétreos al señor Benjamín Alfredo Flores Valle por la suma de \$1,626.25, servicios profesionales de supervisión al ingeniero Adán Marcelo Figueroa Herrera por la cantidad de \$600.00 y como administrador de contrato al señor Luis Ernesto Calderón Hernández miembro del Concejo Municipal.- Comuníquese donde corresponde.-

ACUERDO No 191.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONTINUACION DE CONCRETEADO Y MURO DE

PROTECCION EN CASERIO EL CAPULIN, CANTON SAN JOSE CAPULIN, JURISDICCION DE SANTA ROSA GUACHIPILIN, FONDOS FODES 75%, materiales de ferretería y cemento a Ferretería Umaña, por un monto de \$4,292.25, suministro de materiales pétreos a Wiliam Roberto Hernández por la suma de \$3,753.43, acarreo de agua para uso en el proyecto a Doris Esmilda Peraza Galdámez, por un monto de \$206.80, alquiler de bodegas para almacenamiento de herramientas y cemento al señor Oscar Armando García, por un monto de \$111.12, servicios profesionales de supervisión al ingeniero Roberto Antonio Pozas Arévalo por la cantidad de \$850.00 y como administrador de contrato al señor Jorge Alberto Rivas Cartagena miembro del Concejo Municipal.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 192.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Nombrar al señor Nahun Hernández Flores como encargado del Presupuesto Municipal a partir del mes de enero del año 2016.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 192.- (A).**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Aprobar la carpeta “FOMENTO Y PROMOCIÓN AL DEPORTE 2015.-

Comuníquese donde corresponde.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F_____

Lorenzo Lemus Calderón
Alcalde Municipal

F_____

José Salvador Galdámez Arriola
Primer Regidor Propietario

F_____

Lucy Beatriz Umaña Umaña
Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F_____

Marina del Carmen Interiano
Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña
Sindico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día veintinueve de octubre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$170,756.83, Fondo Municipal \$22,572.23, Funcionamiento \$15,775.85, salarios permanentes \$6,737.36, mantenimiento preventivo de obras \$2,367.68, preinversión \$9,033.75 y aprobados los puntos se emitieron

los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 193.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya están elaboradas las carpetas técnicas para los proyectos: **“FOMENTO Y PROMOCIÓN AL DEPORTE 2015”** por un monto de \$13,729.50 y **“CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN CALLE A CANTON LLANO LAS MAJADAS”** por un monto de \$5,497.98; Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$19,227.48, dólares que serán utilizados para la ejecución de dichos proyectos, erogación aplicable a las cifras 61603-1 Y 61601-33 del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y Evangelina Arriola Valle, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 193 (a). La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que los

habitantes del Cantón el Despoblado se encuentran con temor de quedarse sin acceso vehicular y peatonal ya que la calle que se encuentra en el desvío del Cantón el Despoblado y el Municipio de Masahuat existe un riesgo latente ya que la calle se ha dañado causando deslizamiento. II.- Que ya está formulada la carpeta “CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESVIO HACIA CANTON EL DESPOBLADO Y EL MUNICIPIO DE MASAHUAT, por la cantidad de \$14,342.91; solicitando el financiamiento a Plan Trifinio, comprometiéndose dicho concejo a cancelar la cantidad de \$4,107.78 en concepto de contrapartida para dicho proyecto; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: DECRETO No **16.-**

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61699-8.- Obras de infraestructura diversas	\$4,107.78
---	------------

FODES 75%

RUBROS DE EGRESOS QUE CREA

61601-8.- Construcción de obras de mitigación en desvío

Cantón el Despoblado

\$4,107.78

Sumas Iguales

\$4,107.78 \$4,107.78-El

presente decreto entra en vigencia hoy mismo.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 194.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya están elaborada la carpeta técnica para el proyecto:

“CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN DESVIO HACIA CANTON EL DESPOBLADO Y EL MUNICIPIO DE MASAHUAT” por un monto de \$4,107.78;

Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$4,107.78, dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicable a las cifras 61601-34 del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y Evangelina Arriola Valle, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.-

Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 195.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en base a los criterios proporcionados por el Fondo de Inversión Social de Desarrollo Local FISDL, para la selección y contratación del personal que laborara en el Programa “EMPREDIMIENTO SOLIDARIA “este concejo por mayoría calificada acuerda: Contratar a Wilian Alberto Umaña como técnico municipal y Patricia Marisol Polanco Flores como asistente Municipal PARA EL PROGRAMA EMPREDIMIENTO SOLIDARIOS por el periodo de un año comprendidos del 01 de noviembre de dos mil quince y finalizara el 30 de noviembre de dos mil dieciséis .- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 196.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$71.12 que serán utilizados para pagar mantenimiento y reparaciones varias en la red del agua potable que suministra esta municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54202, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 197.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$555.00, que serán utilizados

para pagar alternador Nissan Frontier y faja de motor Nissan Navara, para el vehículos NISSAN DIESEL, año 2009, clase B, placa No 6036, color azul oscuro, Modelo DL-120 –doble cabina 4x4.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 198.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I. Que el señor José Hernández Barrientos, ha hecho historia como jugador de Fútbol en este Municipio, dejando buena trayectoria, siendo una persona disciplinada y respetuosa. II.- Que el Primero de noviembre del corriente año será inaugurara la Ampliación y Mejoras a la Cancha de Fútbol de este pueblo; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Declarar con el nombre de “ESTADIO JOSE HERNANDEZ” la cancha de fútbol Municipal como un merecido reconocimiento, a sus meritos mostrados en su vida como futbolista.- comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 199.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$24.00 que serán utilizados para pagar 2 fajas, servicios mecánicos y cambio de llanta, para el vehículos NISSAN DIESEL, año 2009, clase B, placa No 6036, color azul oscuro, Modelo DL-120 –doble cabina 4x4, y el Camión ISUZO NPR Blanco,

año 2000.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 200.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$31.50 que serán utilizados para pagar chapa de pin yale para la puerta en el Cementerio General.-Erogación aplicable a la cifra 54302.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 201.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$131.35 que serán utilizados para pagar comida a los señores del Concejo Municipal.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 202.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto “FOMENTO Y PROMOCION AL DEPORTE 2015” FONDOS FODES 75%, para el suministro de uniformes deportivos a serigrafía Industrial Ciro por la cantidad de \$2,688.00, servicios profesionales de arbitraje a Centro de Capacitaciones

para árbitros de fútbol Apopa por la cantidad de \$3,056.25, trofeos, preseas y medallas a Torogoz S.A. de C.V. por un monto de \$463.00, compra de pelotas de Fútbol, básquetbol y artículos varios a Chato Deportes Metapán por la cantidad de \$1,534.00, uniformes de básquetbol a serigrafía industrial Ciro por la suma de \$392.00, carnet para inscripción de equipos participantes a imprenta Metapaneca por un monto de \$6.50, cal para marcado de cancha a ferro repuestos el triunfo por la cantidad de \$66.00.- Comuníquese donde corresponda.-Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón
Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola
Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña
Segunda Regidora Propietaria

F _____
Santiago Asunción Umaña Calderón
Tercer Regidor Propietario

F _____
Marina del Carmen Interiano
Cuarto Regidor Propietario

F _____
Hugo Besael Flores Magaña
Sindico Municipal

F _____
Elba Susana García de Urrutia
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día tres de noviembre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$80,871.54, Fondo Municipal \$13,576.97, Funcionamiento \$6,441.64, salarios permanentes \$12,059.95, mantenimiento preventivo de obras \$9,024.76, preinversión

\$21,590.13 y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO No 203.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$174.45 que serán utilizados para pagar 8 tapaderas para cajas del sistema de la tubería de agua grises en el Barrio el Centro.- Erogación aplicable a la cifra 61601-20, del presupuesto

Municipal vigente .-Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 204.-**La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que la calle de acceso que de Santa Rosa Guachipilín a Cantón Llano las Majadas a Bodegas, San José Capulín a la Vega de Junta el Amatón y Los Castanedas, de la Carretera Longitudinal del Norte al Caserío Cacahuito y de la Longitudinal de Norte a Cantón el Matazano se encuentra llena de maleza y arbusto y necesario realizar una limpieza. Que esta aperturada una cuenta con el nombre de Mantenimiento Preventivo de Obras Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que el Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Erogar de la cuenta numero 200543387 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS, la cantidad de \$1,000.00 dólares que serán utilizados para pagar chapoda de calle antes

mencionada.-Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 205.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$430.00 que serán utilizados para pagar mano de obra para la reparación del vehículos NISSAN DIESEL, año 2009, clase B, placa No 6036, color azul oscuro, Modelo DL-120 –doble cabina 4x4, y el Camión ISUZU NPR Blanco, año 2000.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 206.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$112.00 que serán utilizados para pagar cinco galones de aceite castrol, filtro, motor y engrase, para el Camión ISUZU NPR Blanco, año 2000.- Erogación aplicable a la cifra 54302.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 207.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que esta Municipalidad está interesada en solventar en el más corto tiempo el ordenamiento documental y Registral de la sociedad SAMDESA S. A. de C.V. con el objetivo de finalizar con la existencia jurídica de la misma por falta de funcionalidad práctica, ya que al deshacerse de los principales activos y maquinaria de trabajo, la contabilidad

y balances no son serán reales; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$739.23, que serán utilizados para pagar el proceso de Regulación Registral, Disolución y Liquidación de SAMDESA S.A. de C.V.- Erogación aplicable a la cifra 55799, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 208.-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Estructurar la Instancia de participación permanente (IPP) que dando de la siguiente manera presidente Luis Ernesto Calderón, secretario Carlos Alejandro Rivas Polanco y como colaboradores los señores Jorge Alberto Batres, Virgilio Aguilar, Dimas Ricardo Morales, Rogelio Palencia Palencia, José Omar Castro y como representantes del concejo Municipal Lucy Beatriz Umaña Umaña, Hugo Besael Flores, Lorenzo Lemus Calderón.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 209.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando. I. Que en el Plan Estratégico Participativo está contemplados el proyecto “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CANTON MATAZANO. II.-Que se recibió correspondencia por los habitantes del Cantón el Matazano de esta jurisdicción, donde manifiestan la necesidad de hacer

mejoras al Centro Escolar, solicitando a este Concejo hacer cambio de proyecto en el Plan Estratégico Participativo sin modificar el monto de la Asignación, debido a lo anterior, la Municipalidad por mayoría calificada acuerda: Modificar el Plan de Inversión en el sentido de que el proyectos INTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE” POR “**CONSTRUCCION DE MURO Y MALLA PERIMETRAL EN AREA DE JUEGOS DE CENTRO ESCOLAR CANTON EL MATAZANO**”, sustituye al proyectos inicialmente que estaba contemplado en dicho Plan.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 210.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando I.- Que los habitantes del Cantón el Matazano están interesados en reparar la cerca comprar juegos y hacerle mejoras al Centro Escolar; por lo que la Municipalidad de conformidad al numeral 7, del artículo 30, del mismo código en relación con los artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código DECRETA: La modificación al presupuesto Municipal Así: DECRETO No **17.**-

FODES 75%

RUBRO DE EGRESOS QUE DISMINUYE

61699-1.- Introducción de Sistema de Agua Potable

C/Matazano

\$9,703.05

FODES 75%

RUBROS DE EGRESOS QUE CREA

61603-12.- Construcción de Muro y malla perimetral en Área de Juegos

De Centro escolar Cantón el Matazano \$9,702.05

Sumas Iguales \$9,703.05 \$9,703.05-El

presente decreto entra en vigencia hoy mismo.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Sindico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día diecisiete de noviembre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$170,756.82 Fondo Municipal \$22,572.23, Funcionamiento \$18,721.31, salarios permanentes \$6,737.36, mantenimiento preventivo de obras \$2,367.68, preinversión \$9,033.75 y aprobados los puntos se

emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 211.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 5% la cantidad de \$575.00 que serán utilizados para pagar la formulación de las carpetas siguientes “CAMBIO DE TECHO EN EX CENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA DE AGUA CANTON LLANO LAS MAJADAS” Y “CONSTRUCCION DE PASARELA EN CALLEA CANTON LLANO LAS MAJADAS”.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 212.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que esta Municipalidad realiza reuniones con diferentes sectores y es necesario comprar sillas y mesas; por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$2,080.00 que serán utilizados para pagar 200 sillas y 6 mesas.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 213.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la

ejecución del proyecto “CAMBIO DE TECHO EN EXCENTRO ESCOLAR CASERIO QUEBRADA DE AGUA CANTON LLANO LAS MAJADAS” FONDOS FODES 75%, para el suministro de lamina zinc alum y accesorios varios para techo se adjudica a MC el Brasil por la cantidad de \$1,096.71, suministro e instalación de estructuras metálicas de macomber, polines espaciales y columna de caño negro de 4” al señor Saúl Ernesto Trinidad Vásquez por la cantidad de \$770.00, mano de obra de desmontaje de cubierta de techo e instalación de techo de zinc alum al señor José Manuel Marín Polanco por un monto de \$650.00, servicios profesionales de supervisión a la empresa HQ Arquicons S.A. de C.V. por la cantidad de \$300.00 y como administrador de contrato al señor Santiago Asunción Umaña.- Comuníquese donde corresponde.-

ACUERDO No 214.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$32.00, que serán utilizados para pagar cierra puerta color alumino yale 2234, para la reparación de una puerta en esta oficina.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 54303, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 215.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que con

fecha 17 de agosto del corriente año, se recibió correspondencia por los habitantes del Cantón el Matazano donde solicitan a esta Municipalidad una máquina para cortar grama en la Cancha de Fútbol, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$425.00 , que serán utilizados para pagar una Corta Grama 22" PR625Y22SHP.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 61699-1, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 216.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$33.25, que serán utilizados para pagar repuestos y servicios mecánicos para el Camión ISUZU NPR Blanco, año 2000, recolector de los desechos sólidos.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 54302., del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 217.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$1,300.00, que serán utilizados para pagar el proyecto de medición y legalización del inmueble Centro recreativo Rio Lempa.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 218.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$81.89, que serán utilizados para pagar artículos varios para el buen funcionamiento de esta institución.-

Erogación aplicable a la cifra a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 219.-** La

Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$475.00 dólares, que serán utilizados para pagar tres ataúd, dos ataúd tipo jardín y un económico, para personas de escasos recursos económicos.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 56304, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 220.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$312.26 dólares, que serán utilizados para pagar adornos navideños.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 221.-** La Municipalidad de Santa Rosa

Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por

mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$109.93, que serán utilizados para pagar materiales eléctricos y para el servicio de agua potable que suministra esta Municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra a la cifra 54199, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 222.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín Considerando: I.- Que el señor Santos Ernesto Lemus Aguilar, recolección de los desechos sólidos ha sufrido herida traumática de cara y cuello II.- Que en el artículo 309 del Código de trabajo, 25 y 26 del Reglamento del seguro Social, art. 35 del Reglamento Interno de Trabajo donde establece que el patrono está obligado, a dar al trabajador incapacidad por enfermedad y subsidio a los Empleados Públicos que estén sujetos al régimen del Instituto Salvadoreño seguro Social ; por lo que la esta Municipalidad por unanimidad acuerda: Conceder la incapacidad por enfermedad, ausentándose de sus labores por el periodo de ocho días calendarios comprendidos del nueve al dieciséis de noviembre del corriente año, según constancia de Incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, pagándosele al trabajador el **25%** de su salario por dicha incapacidad.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F_____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F_____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Sindico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Veintiuna- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día veintisiete de noviembre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$170,756.82 Fondo Municipal \$22,572.23, Funcionamiento \$18,721.31, salarios permanentes \$6,737.36, mantenimiento preventivo de obras \$2,367.68, preinversión \$9,033.75 y aprobados los puntos se emitieron

los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 223.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando que en reuniones sostenidas con las Comunidades Cantón San José Capulín y Palo Galán los días veintinueve de octubre y seis de noviembre del corriente año sobre del proyecto **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SENEAMIENTO BASICO EN CANTONES PALO GALAN, SAN JOSE CAPULIN Y CASERIO QUEBRADA DE AGUA MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN”** donde la comunidad de Cantón San José Capulín acuerda ceder al Cantón Palo Galán la fuente de agua situada en el Caserío el Cacahuito, adquirida con fondos asignados a dichas comunidades, fraccionando el proyecto; con el único compromiso que el Palo Galán devuelva de su asignación para el año 2016 el dinero invertido por San José Capulín para la compra de dicha fuente, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Respaldar en todas sus partes los acuerdos tomados por las comunidades Palo Galán y San José Capulín.- Comuníquese al FISDL.- **ACUERDO No 224.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$236.85, que serán utilizados para pagar comida a los señores del concejales Municipal, comisión de presupuesto y Promotores de Salud.-

Erogación aplicable a la cifra 54101, del presupuesto Municipal vigente.-

Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 225.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Autorizar al señor Lorenzo Lemus Alcalde Municipal, para que firma el convenio de la ejecución del proyecto:

“ Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en Cantones Palo Galán, San José Capulín y Caserío Quebrada de Agua, primer etapa, Municipio de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana” .

Comuníquese y certifíquese donde corresponda.- **ACUERDO No 226.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y de acuerdo a los cuadros comparativos realizados por el jefe de UACI, este concejo por mayoría calificada acuerda: Adjudicar a los ganadores de bienes y servicios para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESVIO HACIA CANTON EL DESPOBLADO Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA GUACHIPILIN FONDOS FODES 75%, ingeniero Carlos Manuel Martínez por la cantidad de \$640.00, los Servicios profesionales de la Supervisión, al señor Saúl Ernesto Trinidad Vásquez, prestación de servicios de mano de obra, herramientas y equipo por la cantidad de \$3,305.10, y como administrador de contrato al

señor Jaime Alberto Flores concejal.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 227.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y CONSIDERANDO, que se suscribirá **CONVENIO DE EJECUCIÓN** entre el **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR FISDL y la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA GUACHIPILÍN;** y para efectos de dar cumplimiento a la cláusula tercera, numeral 2, del documento antes señalado y que dicho literal dice: Abrir una cuenta de **(AHORRO)**, denominada **SANTA ROSA GUACHIPILIN/71K-GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015**, donde serán transferidos los fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el numeral cuatro de la clausula cuarta del presente convenio. Siendo el FISDL el único beneficiario, emitido por esta Municipalidad, para la ejecución del proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTONES PALO GALAN, SAN JOSE CAPULIN Y CASERIO QUEBRADA DE AGUA PRIMERA ETAPA.** También es de mencionar que previo a cualquier desembolso el Banco deberá haber recibido autorización por escrita solicitando el desembolso, el cual deberá contener el valor a desembolsar y la firma del Asesor Municipal del FISDL, POR TANTO; y en fe de lo descrito anterior ACORDAMOS: a) Solicitar al BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, sucursal

Metapán la apertura de la cuenta de ahorro a la vista a favor de esta Alcaldía, por la suma de **00/100.- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SANTA ROSA GUACHIPILIN/71K-GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015/INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTONES PALO GALAN, SAN JOSE CAPULIN Y CASERIO QUEBRADA DE AGUA PRIMERA ETAPA, con monto de \$294,383.42,** b) Nómbrase al señor Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal y Santiago Asunción Umaña Calderón y la Tesorera Municipal Evangelina Arriola Valle, todo retiro deberá llevar dos firmas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen la respectiva cuenta de ahorro en el Banco de América Central , Sucursal Metapan .- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 228.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y CONSIDERANDO, que se suscribirá CONVENIO DE EJECUCIÓN entre el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR FISDL y la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA GUACHIPILIN; y para efectos de dar cumplimiento a la CLAUSULA TERCERA, NUMERAL 2, del documento antes señalado y que literal DICE: "... abrir una cuenta corriente para el proyecto la cual se denominará: **SANTA ROSA GUACHIPILIN/71K-**

GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015/INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTONES PALO GALAN, SAN JOSE CAPULIN Y CASERIO QUEBRADA DE AGUA PRIMERA ETAPA. a la que transferirán de la cuenta de ahorro global, los fondos asignados por el FISDL para el proyecto...” para la ejecución del proyecto **SANTA ROSA GUACHIPILIN/71K-GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015/INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTONES PALO GALAN, SAN JOSE CAPULIN Y CASERIO QUEBRADA DE AGUA PRIMERA ETAPA.** Y en de lo descrito anteriormente. ACORDAMOS: a) Solicitar al BANCO DE AMERICA CENTRAL Sucursal Metapán la apertura de la cuenta de corriente a favor de esta Alcaldía, por la suma de 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, **SANTA ROSA GUACHIPILIN/71K-GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015/INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTONES PALO GALAN, SAN JOSE CAPULIN Y CASERIO QUEBRADA DE AGUA PRIMERA ETAPA.** Con un monto de **\$294,383.42** b) Nómbrase al señor Lorenzo Lemus Calderón Alcalde Municipal y Santiago Asunción Umaña Calderón y la Tesorera Municipal Evangelina Arriola Valle, todo retiro deberá llevar dos firmas siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen la respectiva

cuenta corriente en el Banco de América Central, Sucursal Metapan.-
Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se
termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Sindico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDOS- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día dos de diciembre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: **ACUERDO No 229.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y CONSIDERANDO, I.- Que esta Municipalidad firmo **CONVENIO DE EJECUCIÓN** entre el FONDO DE **INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR FISDL** y la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA GUACHIPILÍN;** para

el proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTONES PALO GALAN, SAN JOSE CAPULIN Y CASERIO QUEBRADA DE AGUA PRIMERA ETAPA. II.** Que es compromiso de la Municipalidad aportar un 10% de contrapartida detallado de la siguiente manera en efectivo la cantidad de \$7,078.34, que equivale al 2.40% del costo total del proyecto y la contrapartida en especie valorada en \$22,360.00 equivalente al 7.60% del costo total del proyecto de **“INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTONES PALO GALAN, SAN JOSE CAPULIN Y CASERIO QUEBRADA DE AGUA PRIMERA ETAPA.** Por lo que este Concejo por mayoría califica unanimidad acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$7,078.34, en concepto de contrapartida para el proyecto antes mencionado.- Erogación aplicable a la cifra 61699-3, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 230.-**

La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando I.-Que la comisión encargada de la formulación Presupuesto de Ingresos y gastos para el año 2016, presento al Concejo Municipal el proyecto de dicho presupuesto para su aprobación , habiendo considerando un incremento salarial desde un 5% hasta el 15%, para los empleados de acuerdo a las funciones y responsabilidades que cada

uno tiene en esta Institución. II.-Que el incremento salarial antes mencionado fue iniciativa del Alcalde y Sindico Municipal, debido a que los concejales nombrados en la comisión respectiva no estuvieron presentes en la formulación del presupuesto, para lo cual los señores José Salvador Galdámez Arriola y Lucy Beatriz Umaña Umaña por el partido Arena, Santiago Asunción Umaña Calderón por el partido P.C.N. y Marina del Carmen Interiano de Martínez por el partido GANA, no estuvieron de acuerdo; por lo que este concejo por mayoría simple acuerda: Devolver el presupuesto Municipal a la comisión respectiva para realizar los cambios necesarios en el rubro de sueldos de los empleados municipales para el año 2016.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 231.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$916.86 que serán utilizados para pagar la formulación de las carpetas técnicas siguientes: CONSTRUCCION DE MURO Y AMPLIACION DE CINTIADO EN CALLE A CASERIO EL CERRO CANTON LLANO LAS MAJADAS Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CERRO LOS ROSALES CANTON LLANO LAS MAJADAS, todos de esta jurisdicción.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese

donde corresponda.- **ACUERDO No 232.-** Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$128.70 que serán utilizados para pagar materiales para la reparación de agua potable que suministra esta municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54202, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 233.- Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$34.35 que serán utilizados para pagar materiales para la reparación del alumbrado público que suministra esta municipalidad.- Erogación aplicable a la cifra 54119, del presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO No 234.-** Municipalidad de Santa

Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando I.-Que existe la necesidad de pagar artículos varios para la realización de proyectos de mantenimiento que ejecuta esta municipalidad para el buen funcionamiento. II.- Que esta aperturada una cuenta con el nombre de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que la este concejo por mayoría calificada

acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS” la cantidad de \$71.75, dólares que serán utilizados para pagar diferentes materiales y accesorios.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 235.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$1,001.35 que serán utilizados para pagar la formulación de las carpetas técnicas siguientes: CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO EL CACAUITO CANTON PALO GALAN Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN DESVIO HACIA CANTON EL DESPOBLADO Y EL MUNICIPIO DE MASAHUAT, todos de esta jurisdicción.- Erogación aplicable a la cifra 61501, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 236.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que los Proyectos “AMPLIACION DE CAMINO EN CANTON SAN JOSE CAPULIN” Cuenta numero 200954212 hay un remanente de **\$120.05** “EMPEDRADO FRAGUADO DE CAMINO RURAL DE CANTON PALO GALAN CASERIO EL CHAGUITON” cuenta número 200954105 con un remanente de

\$185.76 “REPARACION DE CALLE PRINCIPAL DE ACCESO A CASERIO EL CHILAMATE CANTON LLANO LAS MAJADAS” cuenta número 200954113 con un remanente de **\$193.77** “EDUCACION PARA LA PREVENCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL ATRAVES DEL DEPORTE 2016” cuenta número 200954139 con un remanente de **\$672.85** “CONSTRUCCION DE CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADAEN CANTON EL MATAZANO” cuenta número 200954147 con un remanente de **\$817.34** “COLOCACION DE MALLA CICLON EN CENTRO ESCOLAR CANTON EL MATAZANO” cuenta número 200954154 con un remanente de **\$754.12** “CONSTRUCCION DE CAJAS RECOLECTORAS DE AGUAS LLUVIAS FRENTE DONDE DON ROGELIO ALCIDES MORALES” cuenta número 200954162 con un remanente de **\$1,981.42** “CONSTRUCCION DE MURO, TUBERIA Y REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL CHUMELO” cuenta número 200954170 con un remanente de **\$55.65** “CONSTRUCCION DE CINTAS EN CALLE LAS VALENTINAS CANTON SAN JOSE CAPULIN” cuenta número 200954014 con un remanente de **\$403.57** “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CANCHA MUNICIPAL SANTA ROSA GUACHIPILIN” cuenta número 200954188 con un remanente de **\$3,743.25** “CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CINTAS DE EMPEDRADO FRAGUADO

CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO EL CACAHUITO” cuenta número 200954071 con un remanente de \$2,074.37 “CONTINUACION DE CONSTRUCCION Y MURO DE PROTECCION EN CASERIO EL CAPULIN CANTON SAN JOSE CAPULIN” cuenta número 200979235 con un remanente de \$5,937.14 “AMPLIACION DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE BADEM EN CUESTA EL CHILO CANTON SAN JOSE CAPULIN” cuenta número 200954087 con un remanente de \$185.66.- Que hacienden a la cantidad de **\$17,124.95**; cuya etapa de ejecución ha finalizado estando liquidados en su totalidad por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Transferir dichos fondos a la cuenta numero 200543387 denominada MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS .- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 237**.-

Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que en el Artículo 41, de las disposiciones generales del presupuesto Municipal vigente establece que los empleados y funcionarios públicos tendrán derecho a recibir después de un año de labores en esta Alcaldía una prima en concepto de aguinaldo según las disposiciones financieras de la municipalidad; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% funcionamiento la cantidad de \$9,168.75 y de la recolección de Desechos Sólidos la cantidad de

\$2,025.00 Y \$373.75, para la encargada de limpieza de baños en concepto de aguinaldo proporcional, para los funcionarios y empleados de esta Institución, \$675.00 para cada uno .- Erogación aplicable a la cifra 51103, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 238.- Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando I.-Que esta Municipalidad está gestionando el Proyecto de agua potable para el Cantón Llano Las Majadas de esta jurisdicción, con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. II.- Que es necesario hacerle un análisis a la fuente de agua para saber si esta cumple con los requisitos establecidos por dicha institución; por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta No 200543353, gastos de preinversion la cantidad de \$369.75, que serán utilizados para pagar transporte y toma de muestra de gua de Santa Rosa Guachipilín a la Ciudad de San Salvador.- Comuníquese donde corresponda.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F_____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Sindico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

Acta Número Veintitrés- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día quince de diciembre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$201,599.14 Fondo Municipal \$14,995.31, Funcionamiento \$10,009.16, salarios permanentes \$5,175.71, mantenimiento preventivo de obras \$17,562.07, preinversión \$5,857.85 y aprobados los puntos se

emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 239.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y considerando que ya está elaborada la carpeta técnica para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE MURO Y MALLA PERIMETRAL EN AREA DE JUEGOS DE CENTRO ESCOLAR CANTON EL MATAZANO”** por un monto de \$9,403.05; Por lo que este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 75% la cantidad de \$9,403.05, dólares que serán utilizados para la ejecución de dicho proyecto, erogación aplicable a las cifras 61603-11, del presupuesto Municipal vigente, autorizando a los señores Lorenzo Lemus Calderón, Santiago Asunción Umaña Calderón y Evangelina Arriola Valle, siendo necesarias dos firma indispensable la de la Tesorera Municipal, para que aperturen las respectivas cuentas corrientes en el Banco DE AMERICA CENTRAL, de el Salvador Sucursal Metapàn, emitiendo el cheque a nombre de Tesorería Municipal, y con este mismo acuerdo se autoriza a los señores antes mencionados para que firmen los cheques que se emita con cargo a dicha cuenta, autorizando al Jefe de la UACI para el proceso respectivo.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 240.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que fue **DECRETADA**, por esta Municipalidad la

reforma de la Ordenanza Reguladora de tasas por servicios Municipales y ser publicada en el Diario Oficial; por lo que la Municipalidad por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$63.00 que serán utilizados para pagar la publicación en el Diario Oficial dicho decreto y autorizar al Alcalde Municipal para que lleve el respectivo Decreto y sea Publicado.-Erogación aplicable a la cifra 54305, servicios de publicidad del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 241.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código en numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el del Municipio y los 2, 72,73,74,75,76 y 77 del mismo código DECRETA; EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el año fiscal que da inicio el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos con sus disposiciones generales correspondientes al año 2016, por un monto total de \$1,361,175.87.- Comuníquese donde corresponda.-

ACUERDO No 242.- Que de conformidad a la solicitud emitida por las distribuidoras: CAEES, CLESA,EEO Y DEUSEM, para el proyecto de “Acometidas para la conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos

Integrales para Usuarios finales de Escasos recursos “ El Concejo Municipal en uso de sus de sus facultades legales que le confieren el Art 203 y 204 de la Constitución de la República y los art. 30 numeral 9, del Código Municipal acuerda: Aplicar a dicho proyecto de la distribuidora AES CLESA, a lo cual se anexa el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctricos Integrales y Acometidas para lo Conexión a Usuarios Finales en BT, en donde se especifica los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado también se autoriza al señor Lorenzo Lemus Calderón, Alcalde Municipal para que firme el acta de Aceptación de Tablero Integral y Accesorios Secundarios con la Empresa Distribuidora antes mencionada.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 243.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confieren el Código Municipal y considerando I.-Que con fecha 10 de noviembre del corriente año, se recibió correspondencia por los habitantes del Caserío el Chaguiton Cantón Palo Galán, donde solicitan a esta Municipalidad una Retro Excavadora para la reparación de la calle que de Cantón Palo Galán conduce a Caserío el Chaguiton. II.- Que esta aperturada una cuenta con el nombre de

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS” Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que la este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS” la cantidad de \$1,000.00 dólares que serán utilizados para pagar veinte horas de trabajo de Retro Excavadora de la calle de Cantón Palo Galán a Caserío el Chaguiton.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 244.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del FODES 25% la cantidad de \$77.55, que serán utilizados para pagar dos tubos rectangulares y soldadura de tubo, para el Camión ISUZU NPR Blanco, año 2000, recolector de los desechos sólidos, Erogación aplicable a la cifra 54302.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 245.**-La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I.-Que en el Artículo No 90, del Reglamento Interno de Trabajo de esta Institución establece que los empleados que no gocen de asuetos y vacaciones, tendrán derecho a quince días de vacaciones anual remuneradas; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Conceder las vacaciones a los señores Fredi Omar Rodríguez Merlos, Santos Ernesto

Aguilar Lemus, recolectores de Desechos sólidos y Jaime Bladimir Marín Morales, motorista y erogar de la cuenta No 200875441, Recolección de Desechos Sólidos la cantidad de \$308.00 que serán utilizados para pagar a los señores José Mario Aguilar Galdámez, Jaime Alexander Márquez y Milton Alirio Serrano Vicente, quienes harán el trabajo de los señores antes mencionados.- Comuníquese donde corresponde. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F_____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F_____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F_____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F_____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F_____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F_____

Hugo Besael Flores Magaña

Sindico Municipal

F_____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO- En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín, Departamento de Santa Ana a las nueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil quince.- Reunión convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lorenzo Lemus Calderón, con la asistencia del Sindico Municipal Hugo Besael Flores Magaña, y la presencia de los regidores propietarios del primero al cuarto en su orden José Salvador Galdámez Arriola, Lucy Beatriz Umaña Umaña, Santiago Asunción Umaña Calderón, Marina del Carmen Interiano de Martínez y los regidores suplentes del uno al cuarto en su orden Jaime Alberto Flores Flores, Jorge Alberto Rivas Cartagena, Delmy Noemy Santos Polanco y Luis Ernesto Calderón Hernández, y la secretaria de Actuaciones Elba Susana García de Urrutia, habiendo quórum el señor Alcalde Municipal, declara abierta la sesión, aprobándose la agenda propuesta, desarrollando los puntos de esta agenda, de los cuales después de haber sido deliberados y analizados se tomaron los siguientes Acuerdos Municipales: I. El señor Alcalde inicio dando un informe sobre las diferentes cuentas que maneja esta Municipalidad de la forma siguiente: FODES 75% \$201,599.14 Fondo Municipal \$15,444,55, Funcionamiento \$6,131.16, salarios permanentes \$14,282.44, mantenimiento preventivo de obras \$16,572.07, preinversión

\$5,488.12 y aprobados los puntos se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO No 246.- - La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y considerando I.-Que con fecha 15 de diciembre del corriente año, se recibió correspondencia por el quipo de fútbol, del Cantón Llano Las Majadas, donde solicitan tierra arena de Rio para rellenar unos baches que tiene la cancha de Fútbol. II.- Que esta apertura una cuenta con el nombre de **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** Específicamente para el mantenimiento preventivo de proyectos que ejecuta esta Municipalidad, por lo que la este concejo por mayoría calificada acuerda: Erogar de la cuenta número 200543387 **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE OBRAS”** la cantidad de \$111.20 dólares que serán utilizados para pagar tierra arena de Río.- Comuníquese donde corresponde.- **ACUERDO No 247.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y **CONSIDERANDO** I) Que el Ministerio de Hacienda mediante de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL, con el afán de fortalecer la Administración Financiera Municipal, han desarrollado y se encuentran implementando un nuevo Aplicativo informático denominando **“SISTEMA DE ADMINISTRACION**

FINANCIERA MUNICIPAL SAFIM. II.- Que en el Banco de América Central están aperturadas las cuentas “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PROYECTOS” Cuenta numero 200543387 hay un remanente de \$16,390.24 “FOMENTO A LOS VALORES COSTUMBRES CULTURALES Y FIESTAS PATRONALES 2015” cuenta número 200875458 con un remanente de \$1,111.53 “GASTOS DE PREINVERSION” cuenta número 200543353 con un remanente de \$5,488.12.- Que hacienden a la cantidad de **\$22,898.89**; y habiendo una disponibilidad de fondos la Municipalidad por unanimidad acuerda: Transferir dichos fondos a la cuenta denominada **FODES 75%** numero 200543345 Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 248**.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$196.65, que serán utilizados para pagar comida a los señores del Concejo Municipal.- Erogación aplicable a la 54101, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 249**.- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$90.00, que serán utilizados para pagar nuevas acometidas en la Red del servicio de agua

potable.- Erogación aplicable a la 54202, del presupuesto Municipal vigente.-
Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 250.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Erogar del Fondo Municipal la cantidad de \$460.50, que serán utilizados para pagar la recepción de fin de año a los funcionarios y empleados Municipal 54314, del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 251.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por mayoría calificada acuerda: Aprobar las capertas siguientes: **“RECOLECCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2016”** y **“FOMENTO A LOS VALORES COSTUMBRES CULTARLES Y FIESTAS PATRONALES 2016”**.- Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 252.-** La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y considerando que con fecha 30 de septiembre del corriente año, la señora Evangelina Arriola Valle, presento a este Concejo su renuncia voluntaria anticipada por el tiempo laboral que inició el primero de julio del año dos mil uno, al treinta y uno de diciembre del corriente año; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Aceptar la renuncia Presentada por la señora Evangelina Arriola Valle.-

Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 253.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría calificada acuerda: Incrementar los salarios de la forma siguiente a los señores Nahun Hernández Flores encargado de la unidad ambienta, \$144.03, Jaime Bladimir Marín Morales motorista \$35.87, Santos Ernesto Lemus Aguilar recolector de los desechos sólidos \$34.54 7 y Fredi Omar Rodríguez Merlos recolector de los desechos sólidos \$34.54.

Comuníquese donde corresponda.- **ACUERDO No 254.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad acuerda: Solicitar al Instituto Salvadoreño de desarrollo Municipal ISDEM, 500 páginas papel carta seguridad y 250 página papel oficio seguridad, exclusivamente para la emisión de partidas de nacimientos, cuyo costo sea descontado en uno de los cheques que ese instituto otorga mensualmente a esta Municipalidad. Erogación que se aplicara a la cifra 3223 del presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese

donde corresponda.- **ACUERDO No 255.**- La Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, y considerando I. Que en año mil novecientos dieciséis fue decreto pueblo Santa Rosa Guachipilín, siendo el señor Sotero Valle quien dono el terreno

donde está ubicado el Parque Central y las Instalaciones del Edificio Municipal. II.- Que en el mes de junio de dos mil dieciséis se estará celebrando el primer centenario de la fundación del pueblo y que los descendientes del señor Sotero Valle, Flor de María Valle Calderón, José Nestor Valle Calderón, Ana María Valle Calderón, María Edith Valle Calderón y Jesús M Valle Calderón, manifestando a esta Municipalidad su deseo de donar un busto de dicho señor para sea ubicado en el Parque Central ; por lo que este Concejo por mayoría calificada acuerda: Aceptar la donación del busto, el cual será develado al publico el día 28 de junio de dos mil dieciséis.- Comuníquese donde corresponde.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-

F _____

Lorenzo Lemus Calderón

Alcalde Municipal

F _____

José Salvador Galdámez Arriola

Primer Regidor Propietario

F _____

Lucy Beatriz Umaña Umaña

Segunda Regidora Propietaria

F _____

Santiago Asunción Umaña Calderón

Tercer Regidor Propietario

F _____

Marina del Carmen Interiano

Cuarto Regidor Propietario

F _____

Hugo Besael Flores Magaña

Sindico Municipal

F _____

Elba Susana García de Urrutia

Secretaria Municipal